

 <p><b>Superintendencia de Industria y Comercio</b></p>	<p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – CGR. Segundo Semestre 2024.</b></p>	<b>Código:</b> CI01-F02
		<b>Versión:</b> 7
		<b>Fecha:</b> 2024-07-24

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe consolida la gestión realizada por la Oficina de Control Interno, respecto de la verificación de cumplimiento y evaluación de efectividad, para las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento que la Superintendencia de Industria y Comercio tiene vigente con la Contraloría General de la Republica, con corte 31 de diciembre de 2024.

### a. Objetivos

El seguimiento realizado comprendió los siguientes aspectos:

- Evaluar el estado de avance para cada una de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR, que para el segundo semestre de 2024 se encontraban en periodo de ejecución, a través del análisis de soportes y evidencias presentadas por los procesos responsables.
- Determinar el estado de efectividad para cinco (5) actividades correspondientes a la auditoría financiera de la vigencia 2022 y auditoría de cartera vigencia 2021 – 2022. Las actividades evaluadas se encontraban cumplidas en diciembre de 2024, y en cumplimiento a la Circular 015 de 2020, expedida por el ente de control.

### b. Criterios Normativos

Decreto 1083 de 2015. Artículo 2.2.21.4.9, literal i. (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017).

*“Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:*

*(...)*

*i. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.*

*(...)*”.

Resolución Orgánica 0066 del 2 de abril de 2024 CGR. *“Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaría Orgánica 064 de 2023 que “Reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)” que prevé:*

*“CAPITULO VI PLANES DE MEJORAMIENTO. ARTÍCULO 40. CONTENIDO. Es la información requerida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI) sobre la gestión fiscal realizada y las acciones de mejora tendientes a subsanar las causas de los hallazgos formulados por la Contraloría General*

 <p><b>Superintendencia de Industria y Comercio</b></p>	<p align="center"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – CGR. Segundo Semestre 2024.</b></p>	<b>Código:</b> CI01-F02
		<b>Versión:</b> 7
		<b>Fecha:</b> 2024-07-24

*de la República. Cada entidad que presente plan de mejoramiento debe rendir un informe de avance de este Plan de Mejoramiento.*

*ARTÍCULO 41. PERÍODO. El plan de mejoramiento que se suscribe cubre el período que adopte el sujeto de vigilancia y control fiscal o entidad territorial para su ejecución, con base en los resultados del proceso de la actuación fiscal que lo haya establecido. El informe de avance del Plan de Mejoramiento tiene una periodicidad semestral con corte a treinta (30) de junio y treinta y uno (31) diciembre.”*

Adicionalmente, la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020- CGR “*Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas*” establece:

*“Numeral 2: (...). De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR.*

*Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la Resolución de sectorización vigente. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR (...).”*

## **2. Desarrollo**

En virtud de lo dispuesto en las normas citadas, y actuando en el ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, y, relación con entes externos de control establecidos en la Ley 87 de 1983, la Oficina de Control Interno adelantó la evaluación de cumplimiento y efectividad para el plan de mejoramiento que la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC tiene vigente con la Contraloría General de la Republica - CGR, con corte a diciembre 31 de 2024, como se presenta a continuación:

### **2.1. Evaluación de Efectividad**

La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de cinco (5) acciones suscritas para cuatro (4) hallazgos correspondientes a Auditoría Financiera 2022, y Auditoría Cartera 2021-2022, determinando que las acciones fueron efectiva, toda vez que subsanaron las causas que dieron origen a las situaciones identificadas por el ente de control, como se expone a continuación:

 <p><b>Superintendencia de Industria y Comercio</b></p>	<p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – CGR. Segundo Semestre 2024.</b></p>	<b>Código:</b> CI01-F02
		<b>Versión:</b> 7
		<b>Fecha:</b> 2024-07-24

Hallazgo	Acción de Mejora	Evaluación Realizada	Conclusión De Efectividad
<p><b>Auditoría Financiera. H1-2022.</b> Recursos de Multas Sanciones e intereses de mora - Presupuesto</p>	<p>Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la creación del rubro presupuestal Intereses por Multas Superintendencias</p>	<p>Ejecución presupuestal mensual de enero a noviembre de 2024 Rubro 3101102302 Intereses de Mora y, Comparado con el registro contable mensual cuenta 411003001 Intereses, se observó que los valores reconocidos en el presupuesto de ingresos se encuentran conforme con la cifra reconocida en Contabilidad.</p> <p>El Rubro Presupuestal "3-1-01-1-02-3-02 Intereses de mora" fue habilitado para la SIC.</p>	<p>De acuerdo con el análisis realizado se concluye que la acción implementada es efectiva, toda vez que en el presupuesto de ingresos se está reconociendo de manera separada y en rubro presupuestal los valores correspondientes a intereses por multas.</p>
<p><b>Auditoría Financiera H7-2022.</b> Registro Contable intereses sobre multas</p>	<p>Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la creación del rubro presupuestal y traza contable Intereses por Multas Superintendencias</p>	<p>Reporte mensual "Saldos y Movimientos por PCI" de SIIF Nación para el periodo de enero a noviembre de 2024 se observa que la entidad está reconociendo los intereses por multas en la subcuenta 411003 Intereses.</p>	<p>De acuerdo con el análisis realizado se concluye que la acción implementada es efectiva, toda vez que para la vigencia 2024 los ingresos por intereses se multas se estan reconociendo contablemente en la subcuenta 411003 Intereses.</p>
<p><b>Auditoría Financiera H8-2022.</b> Revelación Estados Financieros Convenio 80740-CONT 1832</p>	<p>Ajustar el contenido de la nota 16 denominada por la Contaduría General de la Nación como "Otros derechos y garantías" según Resolución 193 de 2020</p>	<p>Analizados los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023, Nota 16 Recursos entregados en administración, se evidenció que la revelación de la cuenta contable 190801001 Recursos Entregados en Administración se encuentra conforme con los saldos y valores registrados en SIIF Nación - reporte "Auxiliar Contable por Tercero" de SIIF Nación. Los valores registrados se encuentran soportados.</p>	<p>Acción Efectiva Revisados los Estados Financieros vigencia 2023, <b>Nota 16. Recursos Entregados en Administración</b>, se observa que la revelación de terceros y valores, se encuentran conforme con el detalle de información de SIIF Nación registrada en el "Reporte Auxiliar Contable Por Tercero". Los valores registrados se encuentran soportados.</p>
<p><b>Auditoría Cartera H7-2023</b> Guía y procedimiento de Cobro Coactivo de la SIC</p>	<p>Actualización y modificación del procedimiento de cobro coactivo y la Guía</p>	<p>Revisado el Procedimiento de Cobro Coactivo V_7 (GJ01-P01) numeral 4.1. Marco Normativo, Literal 7.3.2.1. Realizar Notificación personal y citación de la Ley 1437 de 2011 en el desarrollo del documento, se observó la corrección en cuanto a la citación de la norma. El procedimiento se encuentra cargado en SIGI.</p>	<p>Acción Efectiva, la causa que originó el hallazgo desapareció debido a que se corrigió el error en la norma citada en el procedimiento de Cobro Coactivo y en la <i>Guía para los usuarios Descripción del Procedimiento de Cobro Coactivo</i>. La guía fue publicada en la página web de la entidad y el procedimiento en SIGI.</p>

 <p><b>Superintendencia de Industria y Comercio</b></p>	<p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – CGR. Segundo Semestre 2024.</b></p>	<b>Código:</b> CI01-F02
		<b>Versión:</b> 7
		<b>Fecha:</b> 2024-07-24

Hallazgo	Acción de Mejora	Evaluación Realizada	Conclusión De Efectividad
<b>Auditoría Cartera H7-2023</b> Guía y procedimiento de Cobro Coactivo de la SIC	Actualización y modificación de la Guía de Cobro Coactivo publicada en la página Web.	Revisada la Guía de Cobro de Cobro Coactivo, se evidenció la corrección de la norma citada en el Numeral 5.3.2.1. Excepciones contra el mandamiento de pago (Pag 14) " <i>En caso que el deudor demuestre que se admitió demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Resolución que hace las veces del título ejecutivo, conforme lo indica el artículo 101 de la ley 1437 de 2011 (...)</i> ", esta guía se encuentra publicada en publicada en el link: <a href="https://sedeelectronica.sic.gov.co/transparencia/normativa/normativa-de-la-entidad/politicas-lineamientos-y-manuales/manuales">https://sedeelectronica.sic.gov.co/transparencia/normativa/normativa-de-la-entidad/politicas-lineamientos-y-manuales/manuales</a>	Acción Efectiva, la causa que originó el hallazgo desapareció debido a que se corrigió el error en la norma citada en el procedimiento de Cobro Coactivo y en la <i>Guía para los usuarios Descripción del Procedimiento de Cobro Coactivo</i> . La guía fue publicada en la página web de la entidad y el procedimiento en SIGI.

**Tabla No. 1.** Evaluación de Efectividad

**Nota 1.** Estas acciones fueron reportadas al ente de control, a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes SIRECI, el 22 de enero de 2025. (Anexo: F14.3: OFICIO REMISORIO).

## 2.2. Evaluación de Cumplimiento

La evaluación de cumplimiento se realizó para un total de 70 acciones de mejora suscritas para 41 hallazgos, conforme con los soportes y documentación allegada por los líderes de procesos.

Producto del seguimiento realizado, se determinó que, con corte a 31 de diciembre de 2024, el plan de mejoramiento presenta un avance del 96% debido a que sesenta y siete (67) acciones fueron cumplidas, y, tres (3) acciones se encuentran en ejecución:

Tipo de Auditoría	No. Hallazgos	No. Acciones	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Avance	Observación
<b>Auditoría de Cumplimiento 2019-2021</b> (Informe de diciembre 2022)	27	41	41	100%	Actividades finalizaron ejecución en diciembre 2023
<b>Auditoría Financiera 2022</b> (Informe de junio 2023)	2	2	2	100%	Actividades finalizaron ejecución en abril de 2024
<b>Auditoría Cartera 2021 - 2022</b> (Informe de diciembre de 2023)	6	9	9	100%	Actividades finalizaron ejecución en diciembre de 2024
<b>Auditoría Financiera 2023</b> (Informe de mayo 2024)	6	18	15	83%	Tres (3) actividades en Ejecución, finalizan en junio de 2025
<b>TOTAL, HALLAZGOS - ACCIONES</b>	<b>41</b>	<b>70</b>	<b>67</b>	<b>96%</b>	

**Tabla No. 2.** Evaluación de cumplimiento

 <p><b>Superintendencia de Industria y Comercio</b></p>	<p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – CGR. Segundo Semestre 2024.</b></p>	<b>Código:</b> CI01-F02
		<b>Versión:</b> 7
		<b>Fecha:</b> 2024-07-24

Como se observa en la tabla que antecede, de la Auditoría Financiera 2023, quince (15) acciones fueron cumplidas y tres (3) se encuentran en etapa de ejecución, en razón a que fecha en que terminan es el 11 de junio de 2025, no obstante, con corte a 31 de diciembre de 2024, el avance es el siguiente:

Hallazgo	Acción de Mejora	Actividades / Descripción	Fecha de Inicio	Fecha que Termina	Avance Ejec.
<b>Hallazgo No 3.</b> Propiedad, Planta y Equipo, Activos sin valor de adquisición y Activos totalmente depreciados	Establecer y ejecutar la política referente al tratamiento que debe darse a los bienes cuyo saldo en libros se encuentre en cero (\$0) y valor de registro inicial cero (\$0)	Actividad 2. Realizar la depuración de los bienes cuyo saldo en libros se encuentre en cero (\$0) y valor de registro inicial cero (\$0)	2024/06/12	2025/06/11	72%
<b>Hallazgo No 4.</b> Implementación Ley Estatutaria de Discapacidad (D)	Seleccionar hojas de vida que cumplan con los perfiles de personas en condición de discapacidad que puedan ser vinculadas y/o contratadas en la entidad	<b>Actividad 4.</b> Finalizado el proceso de concurso y aprobación del rediseño de la planta de personal se dará prioridad a la vinculación de personas con discapacidad.	2024/12/20	2025/06/11	0%
		<b>Actividad 5.</b> Elaborar un repositorio donde se puedan consultar las hojas de vida y los perfiles de las personas que cumplan con esa condición, para ser vinculados al momento de proveer un empleo en vacancia.	2024/12/20	2025/06/11	20%

**Tabla No. 3.** Actividades en ejecución.

**Nota 2.** El seguimiento realizado fue reportado al ente de control a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes SIRECI, el 22 de enero de 2025. (Anexo F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES).

### 3. CONCLUSIONES

- i. Al interior de la Entidad, los líderes de procesos ejecutan las acciones suscritas en los tiempos de ejecución inicialmente establecidos.
- ii. De la evaluación realizada al plan de mejoramiento que la entidad tiene suscrito con la CGR, se concluye que, con corte a 31 de diciembre de 2024, existen cuarenta y un (41) hallazgos y un total de setenta 70 acciones, de las cuales, sesenta y siete (67) ya finalizaron ejecución y registran cumplimiento del 100%, y, tres (3) acciones se encuentran en estado de ejecución, encontrándose dentro de los tiempos establecidos.

 <p><b>Superintendencia de Industria y Comercio</b></p>	<p align="center"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – CGR. Segundo Semestre 2024.</b></p>	<b>Código:</b> CI01-F02
		<b>Versión:</b> 7
		<b>Fecha:</b> 2024-07-24

- iii. El reporte de seguimiento y evaluación de efectividad al plan de mejoramiento que la Superintendencia de Industria y Comercio tiene vigente con la Contraloría General de la República, correspondiente al segundo semestre de 2024, fue reportado en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes SIRECI, dentro del plazo establecido, siendo el 22 de enero de 2025 la fecha de presentación (Anexo: 278\_ Certificado).

#### **4. RECOMENDACIONES**

- i. Es importante que, los líderes de proceso como primera línea de defensa, realicen seguimiento preventivo al cumplimiento de las acciones que se encuentran en etapa de ejecución, de tal manera que previo a la fecha de finalización, se cuente con las evidencias y soportes de su cumplimiento.
- ii. Continuar fortaleciendo las actividades implementadas para las acciones determinadas como efectivas, a fin de evitar que las situaciones inicialmente identificadas se vuelvan a presentar.

## ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**FECHA DE GENERACIÓN:**2025/01/22

**HORA DE GENERACIÓN:**14:11:09

**CONSECUTIVO:**5238381962024-12-31

**RAZÓN SOCIAL:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**NIT:**800176089

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO

**MODALIDAD:**M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

**PERIODICIDAD:**SEMESTRAL

**FECHA DE CORTE:** 2024-12-31

**FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN:** 2025-01-23 00:00:00.0

### RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2025/01/22 11:27:25
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2025/01/22 14:10:26

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, NIT 800176089, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

**F14.1**  
**PLANES DE**  
**MEJORAMIENTO -**  
**ENTIDADES**



Tipo Modalidad  
Formulario  
Moneda Informe  
Entidad  
Fecha  
Periodicidad

53  
400  
1  
278  
2024/12/31  
6

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

SEMESTRAL

[3]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48		
	MODALIDAD DE REGISTRO	COB (Muestras)	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
1	FILA_1		H1 - 2022. Gestión de Cobro Resolución 26266 del 5 de julio de 2019 - Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. Cuantía \$5.001.820.640	Entre la expedición del informe motivado (diciembre de 2017) y la resolución sancionatoria No. 26266 (julio de 2019), transcurrió un lapso prolongado sin la debida justificación. En este lapso un investigado, que estaba en disolución desde 2016, se liquidó y la Superintendencia no logro hacer efectiva la sanción, debido a deficiencias en los controles establecidos para lograr la efectivi	1. Realizar una revisión cada 4 meses a la información contenida en el RUES sobre cada investigado, en todas las actuaciones administrativas que estén en etapa de investigación formal. 2. Inclusión del informe cada 4 meses como punto de control en el mapa de riesgos del proceso PC02. 3. Actualización del procedimiento PC02-P01 con la adición de las revisiones y los informes cada 4 meses.	1. Realizar una revisión cada 4 meses a la información contenida en el RUES sobre cada investigado, en todas las actuaciones administrativas que estén en etapa de investigación formal. 2. Inclusión del informe cada 4 meses como punto de control en el mapa de riesgos del proceso PC02. 3. Actualización del procedimiento PC02-P01 con la adición de las revisiones y los informes cada 4 meses.	1.Tres (3) informes de seguimiento 2.Mapa de Riesgos 3. Procedimiento Actualizado	5	2023/02/01	2023/12/15	45		Evidencia de registro en el SIGI de los controles en el mapa de riesgos de la Del Protección de la Competencia, con inclusión de revisiones cada 4 meses, validaciones de la información contenida en el RUES con corte a abril agosto y diciembre 2023. Procedimiento PRACTICAS RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA Y COMPETENCIA DESLEAL ADMINISTRATIVA actualizado		
2	FILA_2		H2-2022. Línea de tiempo Resolución No. 26266 del 5 de julio de 2019	Entre la apertura de la investigación (2012) y la sanción (2019) pasaron cerca de 7 años, por lo anterior, la SIC recaudó solo el 0.8% de la multa impuesta, debido a que los infractores sancionados en el año 2022 se encontraban en situaciones económicas como insolvencia, reorganización y/o liquidación. Lo anterior, por deficiencias en el seguimiento a los avances de cada uno de los casos	1. Realizar un reporte semestral para cada actuación administrativa sancionatoria. Incluye actividades realizadas durante el semestre, las actividades planeadas por ejecutar y la expectativa razonable de duración de la etapa en que se encuentre la actuación administrativa. 2. Inclusión del reporte como punto de control en el mapa de riesgos del proceso PC02. 3. Actualización del procedim	Actividad No. 1. reporte semestral para cada actuación administrativa sancionatoria. 2. Inclusión del reporte como punto de control en el mapa de riesgos del proceso PC02. 3. Actualización del procedimiento PC02-P01 con la adición del reporte semestral con el estado.	1. Dos (2) reportes semestrales consolidados 2. Documento con mapa de riesgos PC02 actualizado 3.Procedimiento PC02-P01 actualizado	4	2023/02/01	2023/12/15	45		RegistroSIGI de controles en el mapa de riesgos de la Del. Protección de la Competencia, con cada actuación administrativa. Procedimiento PC02-P01 actualizado, estado de casos Investigaciones colusiones y Protección Competencia y correos		
3	FILA_3		H2-2022. Línea de tiempo Resolución No. 26266 del 5 de julio de 2019	Entre la apertura de la investigación (2012) y la sanción (2019) pasaron cerca de 7 años, por lo anterior, la SIC recaudó solo el 0.8% de la multa impuesta, debido a que los infractores sancionados en el año 2022 se encontraban en situaciones económicas como insolvencia, reorganización y/o liquidación. Lo anterior, por deficiencias en el seguimiento a los avances de cada uno de los casos	1. Realizar un reporte semestral para cada actuación administrativa sancionatoria. Incluye actividades realizadas durante el semestre, las actividades planeadas por ejecutar y la expectativa razonable de duración de la etapa en que se encuentre la actuación administrativa. 2. Inclusión del reporte como punto de control en el mapa de riesgos del proceso PC02. 3. Actualización del procedim	Actividad No. 2. Realizar una reunión semestral entre la Delegatura para la Protección de la Competencia y el Despacho del Superintendente de Industria y Comercio para revisar todas las actuaciones administrativas sancionatorias en materia de protección de la libre competencia para validar: impulso, consulta en el RUES y control del riesgo de caducidad para todos los investigados.	1. Acta de reunión semestral	2	2023/02/01	2023/12/15	45		Anexas acta de reunión semestral entre la Delegatura y el Despacho del 12/12/2023, se revisaron todas las actuaciones administrativas sancionatorias en tres puntos: (i) las actuaciones a realizar y el tiempo estimado de cada actividad, (ii) el control de la caducidad de la facultad sancionatoria y (iii) la consulta en el RUES con las novedades de cada caso.		
4	FILA_4		H3 - 2022. Auto No. 52680 del 2 de mayo de 2022 "Por medio del cual se inhibe de iniciar el proceso administrativo de cobro coactivo" Presunta Incidencia Disciplinaria	Se considera que en caso que la SIC, no realice gestiones de cobro oportunas, existe alto riesgo de pérdida de los recursos públicos por la multa impuesta en la Resolución No. 82510 de 2020, por valor Mil Doscientos Veintiocho Milloes Novcientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cinco Pesos M/Cte (\$1.228.975.605) a LUIZ ANTONIO MAMERI.	1. Actualización y modificación del procedimiento de Cobro Coactivo	Actividad No. 1. Modificar el procedimiento de cobro coactivo con el fin de incluir las indagaciones adicionales en los casos en los que el sancionado sea persona natural o jurídica extranjera, y de este modo realizar notificaciones y medidas cautelares pertinentes.	1. Cargar la propuesta de modificación del documento en el SIGI (Captura de pantalla de la propuesta de modificación del documento en el SIGI) 2. Procedimiento actualizado y publicado en el SIGI (Procedimiento actualizado y captura de pantalla en el SIGI)	2	2023/01/15	2023/04/28	15		Procedimiento GJ01 P01 actualizado 7.1.4 Indagación para personas naturales o jurídicas extranjeras. Soporte publicación en SIGI		
5	FILA_5		H3 - 2022. Auto No. 52680 del 2 de mayo de 2022 "Por medio del cual se inhibe de iniciar el proceso administrativo de cobro coactivo" Presunta Incidencia Disciplinaria	Se considera que en caso que la SIC, no realice gestiones de cobro oportunas, existe alto riesgo de pérdida de los recursos públicos por la multa impuesta en la Resolución No. 82510 de 2020, por valor Mil Doscientos Veintiocho Milloes Novcientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cinco Pesos M/Cte (\$1.228.975.605) a LUIZ ANTONIO MAMERI.	Expedición de circular con el objeto de establecer controles para la plena identificación de personas extranjeras bien sea jurídicas o naturales.	Actividad No. 2. Expedir circular interna con el objeto de establecer controles para la plena identificación de personas extranjeras bien sea jurídicas o naturales, en etapa de investigación con el objeto de garantizar la debida constitución del título ejecutivo.	1. Elaborar propuesta de proyecto de circular junto con el cuestionario de planeación normativa diligenciado (Soporte de la propuesta del proyecto de circular y formulario de la función normativa diligenciado) 2. Remitir al Grupo de Regulación para revisión (Soporte de la remisión al Grupo de Regulación para revisión) 3. Expedir y publicar circular interna (Circular publicada)	3	2023/01/15	2023/07/31	28		Se elaboró y publicó la Circular Interna No.10 del 21 de junio de 2023. Se adjunta Circular expedida, captura de pantalla de la divulgación en la INTRASIC y cuestionario de Planeación Normativa		
6	FILA_6		H4 - 2022. Resolución No. 58416 del 10 de septiembre de 2021, Libro Mandamiento de Pago. Presunta Incidencia Disciplinaria.	Se considera que en caso que la SIC, no realice gestiones de cobro oportunas, existe alto riesgo de pérdida de los recursos públicos por la multa impuesta en la Resolución No. 82510 de 2020, por valor de (\$1.755.603.135) impuesto como multa a LUIZ BUENO JUNIOR.	1. Actualización y modificación del procedimiento de Cobro Coactivo	Actividad No. 1. Modificar el procedimiento de cobro coactivo con el fin de incluir las indagaciones adicionales en los casos en los que el sancionado sea persona natural o jurídica extranjera, y de este modo realizar notificaciones y medidas cautelares pertinentes.	1. Cargar la propuesta de modificación del documento en el SIGI (Captura de pantalla de la propuesta de modificación del documento en el SIGI) 2. Procedimiento actualizado y publicado en el SIGI	2	2023/01/15	2023/04/28	15		Procedimiento GJ01 P01 actualizado 7.1.4 Indagación para personas naturales o jurídicas extranjeras. Soporte publicación en SIGI		
7	FILA_7		H4 - 2022. Resolución No. 58416 del 10 de septiembre de 2021, Libro Mandamiento de Pago. Presunta Incidencia Disciplinaria.	Se considera que en caso que la SIC, no realice gestiones de cobro oportunas, existe alto riesgo de pérdida de los recursos públicos por la multa impuesta en la Resolución No. 82510 de 2020, por valor de (\$1.755.603.135) impuesto como multa a LUIZ BUENO JUNIOR.	2. Expedición de circular con el objeto de establecer controles para la plena identificación de personas extranjeras bien sea jurídicas o naturales.	Actividad No. 2. Expedir circular interna con el objeto de establecer controles para la plena identificación de personas extranjeras bien sea jurídicas o naturales, en etapa de investigación con el objeto de garantizar la debida constitución del título ejecutivo.	1. Elaborar propuesta de proyecto junto con el cuestionario de planeación normativa (Soporte de la propuesta del proyecto de circular y formulario de la función normativa diligenciado) 2. Remitir al Grupo de Regulación para revisión (Soporte de la remisión al Grupo de Regulación para revisión) 3. Expedir y publicar circular interna (Circular publicada)	3	2023/01/15	2023/07/31	28		Circular interna No.10 Consultar el certificado de existencia y representación legal, los registros mercantiles, la vigencia de las cédulas de ciudadanía, previo a la expedición de cualquier acto administrativo o jurisdiccional e informar la existencia de acreencias a favor de la entidad. Soporte publicación circular en la INTRASIC - CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN		
8	FILA_8		H5 - 2022. Caducidad Declarada en Resolución No. 82510 del 28 de diciembre de 2022. Presunta Incidencia Disciplinaria. (AD)	Fue equivocado archivar la actuación contra María Victoria Guarán debido a que existen deficiencias en las revisiones para declarar la caducidad de los casos.	1. Elaborar e implementar una matriz que relacione a todos los investigados en las actuaciones sancionatorias y su caducidad. Se actualizará cada (4) meses. 2. Actualizar el procedimiento PC02-P01 con la actividad: cuando el Despacho del Superintendente considere la caducidad del investigado, se deberá convocar a una reunión para verificarla	Actividad No. 1. Elaborar e implementar una matriz que relacione a todos los investigados en las actuaciones sancionatorias y su caducidad. Se actualizará cada (4) meses. 2. Actualizar el procedimiento PC02-P01 con la actividad: cuando el Despacho del Superintendente considere la caducidad del investigado, se deberá convocar a una reunión para verificarla	1. Matriz de seguimiento 2. Procedimiento PC02-P01 actualizado	2	2023/02/01	2023/12/15	45		Anexas tercera revisión en la matriz de los investigados en las actuaciones sancionatorias y su caducidad, Procedimiento PC02-P01 actualizado 13 diciembre 2023, correos remitidos		

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	COD Hallazgo	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
9	FILA_9	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H6 - 2022. Procedimiento Medidas Cautelares Cobro para Multas Impuestas a Extranjeros	la entidad carece de mecanismos y procedimientos definidos, que le permitan hacer el recaudo efectivo de los recursos que tienen por cobrar, incluyendo embargo de bienes, de extranjeros que ejecuten contratos laborales al interior del país, los cuales deben contemplar responsabilidades de las partes que incluyan cláusulas para efectos de sanciones y solución de conflictos, que salvaguard	Actualización y modificación del procedimiento de Cobro Coactivo	Actividad No. 1. Modificar el procedimiento de cobro coactivo con el fin de incluir las indagaciones adicionales en los casos en los que el sancionado sea persona natural o jurídica extranjera, y de este modo realizar notificaciones y medidas cautelares pertinentes.	1. Cargar la propuesta de modificación del documento en el SIGI (Captura de pantalla de la propuesta de modificación del documento en el SIGI)2. Procedimiento actualizado y publicado en el SIGI	2	2023/01/15	2023/04/28	15	Procedimiento Cobro Coactivo (GJ01-P01) actualizado 7.1.4. Indagación para personas naturales o jurídicas extranjeras. Soporte de publicación en SIGI	
10	FILA_10	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H6 - 2022. Procedimiento Medidas Cautelares Cobro para Multas Impuestas a Extranjeros	la entidad carece de mecanismos y procedimientos definidos, que le permitan hacer el recaudo efectivo de los recursos que tienen por cobrar, incluyendo embargo de bienes, de extranjeros que ejecuten contratos laborales al interior del país, los cuales deben contemplar responsabilidades de las partes que incluyan cláusulas para efectos de sanciones y solución de conflictos, que salvaguard	Expedición de circular con el objeto de establecer controles para la plena identificación de personas extranjeras bien sea jurídicas o naturales.	Actividad No. 2. Expedir circular interna con el objeto de establecer controles para la plena identificación de personas extranjeras bien sea jurídicas o naturales, en etapa de investigación con el objeto de garantizar la debida constitución del título ejecutivo.	1. Elaborar propuesta de proyecto junto con el cuestionario de planeación normativo (Soporte de la propuesta del proyecto de circular y formulario de la función normativa diligenciado) 2. Remitir al Grupo de Regulación para revisión (Soporte de la remisión al Grupo de Regulación para revisión) 3. Expedir y publicar circular interna (Circular publicada)	3	2023/01/15	2023/07/31	28	Se elaboró y publicó la Circular Interna No.10 del 21 de junio de 2023. Se adjunta Circular expedida, captura de pantalla de la divulgación en la INTRASIC y cuestionario de Planeación Normativa	
11	FILA_11	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H7 - 2022. Cálculo Multa Resolución No. 27305 de 2019	No existe correspondencia entre el porcentaje del valor calculado sobre el patrimonio, que constituyó el valor de la sanción, y el porcentaje del valor calculado sobre el patrimonio informado en la resolución de sanción. Lo anterior debido a que dicha actividad se desarrolla de manera manual.	Realizar un documento metodológico para la dosimetría sancionatoria teniendo en cuenta la normativa legal aplicable para cada uno de los ámbitos de competencia con que cuentan las diferentes dependencias de la Superintendencia de Industria y Comercio.	Actividad No. 1. Realizar un documento metodológico para la dosimetría sancionatoria teniendo en cuenta la normativa legal aplicable para cada uno de los ámbitos de competencia con que cuentan las diferentes dependencias de la SIC.	1. Documento metodológico	1	2023/02/01	2023/12/15	45	Documento metodológico para la Dosimetría Sancionatoria de conformidad con la normatividad vigente aplicable a las decisiones sancionatorias de la Delegatura para la Protección de la Competencia, realizado por el Grupo de Trabajo de Estudios Económicos.	
12	FILA_12	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H8 - 2022. Criterio Cálculo Multa Resolución No. 34942 de 2019	No se tiene claridad en los criterios técnicos aplicables para la dosificación de la multa debido a que no se cuenta con un documento metodológico para el cálculo de las multas.	Realizar un documento metodológico para la dosimetría sancionatoria teniendo en cuenta la normativa legal aplicable para cada uno de los ámbitos de competencia con que cuentan las diferentes dependencias de la SIC	Actividad No. 1. Realizar un documento metodológico para la dosimetría sancionatoria teniendo en cuenta la normativa legal aplicable para cada uno de los ámbitos de competencia con que cuentan las diferentes dependencias de la SIC.	1. Documento metodológico	1	2023/02/01	2023/12/15	45	Documento metodológico para la Dosimetría Sancionatoria de conformidad con la normatividad vigente aplicable a las decisiones sancionatorias de la Delegatura para la Protección de la Competencia, realizado por el Grupo de Trabajo de Estudios Económicos.	
13	FILA_13	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H9 - 2022. Criterios Multa Resolución No. 37544 del 10 de julio de 2020 y Resolución No. 40215 del 28 de agosto de 2019 (A)	No se cuenta con claridad y soportes suficientes que permitan verificar el criterio técnico aplicado para el establecimiento del valor de cada sanción; no se reporta un procedimiento técnico razonable que permita regular el ejercicio de los derechos de las partes, como herramienta en las decisiones que conlleven la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos a fin d	Para generar mayor claridad en el ejercicio de la facultad discrecional de imposición de multas y sanciones administrativas y eliminar las balanzas de certeza dictaminadas por el órgano de control, se propone el desarrollo de un documento metodológico para la dosimetría sancionatoria teniendo en cuenta la normativa legal aplicable para cada uno de los ámbitos de competencia	Actividad No. 1. Realizar un documento metodológico para la dosimetría sancionatoria teniendo en cuenta la normativa legal aplicable para cada uno de los ámbitos de competencia con que cuentan las diferentes dependencias de la SIC.	1. Documento metodológico	1	2023/02/01	2023/12/15	45	Anexas MANUAL DE DOSIMETRÍA SANCIONATORIA 1 DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	
14	FILA_14	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H 10 - 2022. Criterios Multa Resolución 27305 de 2019. (A)	No se tiene claridad en los criterios técnicos aplicables para la dosificación de la multa debido a que no se cuenta con un documento metodológico para el cálculo de las multas.	Realizar un documento metodológico para la dosimetría sancionatoria teniendo en cuenta la normativa legal aplicable para cada uno de los ámbitos de competencia con que cuentan las diferentes dependencias de la Superintendencia de Industria y Comercio.	Actividad No. 1. Realizar un documento metodológico para la dosimetría sancionatoria teniendo en cuenta la normativa legal aplicable para cada uno de los ámbitos de competencia con que cuentan las diferentes dependencias de la SIC.	1. Documento de cálculo de la multa.	1	2023/02/01	2023/12/15	46	Documento metodológico para la Dosimetría Sancionatoria de conformidad con la normatividad vigente aplicable a las decisiones sancionatorias de la Delegatura para la Protección de la Competencia, realizado por el Grupo de Trabajo de Estudios Económicos.	
15	FILA_15	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H 11 - 2022. Graduación de Multa Resolución 40901 del 2001 a través de Sentencia de Consejo de Estado del 5 de agosto de 2021 con presunta incidencia Disciplinaria (AD)	No se cuenta con un criterio técnico razonable para la imposición de la sanción, que demuestre objetividad y conveniencia de los montos para la dosificación de las multas.	1. Desarrollar en el Sistema de Gestión de Competencia un control de validación sobre los montos de las sanciones, este sistema automáticamente activará una alerta de conformidad con la normativa aplicable. 2. Capacitación en la nueva funcionalidad del Sistema de Gestión de Competencia. 3. Indicar en cada acto administrativo el criterio establecido por el Consejo de Estado para tasar las	Actividad No. 1. Desarrollar en el Sistema de Gestión de Competencia un control de validación sobre los montos de las sanciones, este sistema activará una alerta de conformidad con la normativa aplicable. 2. Capacitación en la nueva funcionalidad del Sistema de Gestión de Competencia. 3. Indicar en cada acto administrativo el criterio establecido por el Consejo de Estado	1. Informe de instalación con la nueva funcionalidad control de validación sobre los montos de las sanciones. 2. Registro de capacitación. 3. Acto administrativo con indicación expresa de la aplicación del criterio establecido por el Consejo de Estado.	3	2023/02/01	2023/12/15	45	Anexas Informe de avance SGC - 11 de diciembre con la nueva funcionalidad sobre el control de validación sobre los montos de las sanciones con un progreso del 100% en construcción de los requerimientos funcionales. El 14 de noviembre se realizó la capacitación sobre este. En las resoluciones No. 44505 (pág 193) y 5447 (pág 128) de 2023 el Despacho decidió graduar la multa e imponer a per	
16	FILA_16	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H 12 - 2022. Notificación Multa Resolución No. 68492 de 29 de noviembre de 2019, con presunta incidencia Disciplinaria (AD)	Deficiencias en los controles establecidos por parte de la SIC, en cuanto a incorporar de manera oportuna a los expedientes todas las pruebas y que sean trasladadas al investigado, para garantizar el derecho a la defensa que les asiste a los sancionados con el fin de evitar vulneración al debido proceso y cuya violación trae como consecuencia su derogatoria	Implementar un control adicional que permita al investigado el acceso a la totalidad del material probatorio, así como la incorporación de todas las pruebas al expediente y el traslado oportuno al mismo.	Actividad No. 1. Crear una herramienta en excel compartida para consulta de todos los abogados sustentadores e ingenieros.	1. Documento excel	1	2023/01/16	2023/05/31	19	El cuadro en excel ya se está empleando, es un instrumento archivístico que se utiliza al interior de la entidad, en el cual se registra la información principal de los expedientes físicos y electrónicos, así como también de la información que el área produce y permite evidenciar los expedientes que contienen medios físicos.	
17	FILA_17	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H 12 - 2022. Notificación Multa Resolución No. 68492 de 29 de noviembre de 2019, con presunta incidencia Disciplinaria (AD)	Deficiencias en los controles establecidos por parte de la SIC, en cuanto a incorporar de manera oportuna a los expedientes todas las pruebas y que sean trasladadas al investigado, para garantizar el derecho a la defensa que les asiste a los sancionados con el fin de evitar vulneración al debido proceso y cuya violación trae como consecuencia su derogatoria	Implementar un control adicional que permita al investigado el acceso a la totalidad del material probatorio, así como la incorporación de todas las pruebas al expediente y el traslado oportuno al mismo.	Actividad No. 2. Llevar a cabo la socialización y sensibilización frente al uso y consulta del cuadro en excel.	1 Lista de Asistencia	1	2023/01/16	2023/06/30	24	Se realizó la socialización y sensibilización frente al uso y consulta del cuadro en excel el día 17 de abril de 2023. FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL	
18	FILA_18	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H13 - 2022. Notificación Multa Resolución No. 37701 del 21 de junio de 2021 (A)	se evidencia que la SIC reporta deficiencias en los controles establecidos al no verificar plenamente que los multados sean notificados debidamente	Documentar dentro de la lista de chequeo para revisión de actos administrativos a tener en cuenta antes de entregar un proyecto de resolución para revisión PD01-F01, la verificación de todos los datos de la persona natural o jurídica que se va a notificar.	Actividad No. 1. Incorporar en la lista de chequeo para revisión de actos administrativos a tener en cuenta antes de entregar un proyecto de resolución para revisión PD01-F01, la directriz para la debida notificación a todas las direcciones válidas incluyendo las oficiales de RUES Y las informadas por el investigado dentro de la actuación administrativa.	1. Documento de lista de chequeo actualizado	1	2023/01/16	2023/06/30	24	Se realizaron diferentes mesas de trabajo con el propósito de hacer revisión del documento, entre otros aspectos del tema de las notificaciones, se hizo el envío a la OAP y finalmente fue aprobado el documento y publicado en la INTRASIC-SIGI LISTA DE CHEQUEO A TENER EN CUENTA ANTES DE ENTREGAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA REVISIÓN (PD01-F01) del 2023-06-28	

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48		
	MODALIDAD DE REGISTRO	COD HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
19	FILA_19		H13 - 2022. Notificación Multa Resolución No. 3701 del 21 de junio de 2021 (A)	se evidencia que la SIC reporta deficiencias en los controles establecidos al no verificar plenamente que los multados sean notificados debidamente	Documentar dentro de la lista de chequeo para revisión de actos administrativos a tener en cuenta antes de entregar un proyecto de resolución para revisión PD01-F01, la verificación de todos los datos de la persona natural o jurídica que se va a notificar.	Actividad No. 2. Socialización y sensibilización de las instrucciones en cuantos a las notificaciones de los actos administrativos a los abogados sustanciadores y revisores.	1 Lista de Asistencia		1 2023/01/16	2023/06/30	24	1	Se llevó a cabo la socialización de la Lista de chequeo por medio de un correo electrónico y de una reunión, adicionalmente se encuentra también publicada dicha lista en la INTRASIC - SIGI, se adjunta lista de asistencia a la reunión.		
20	FILA_20		H14 - 2022. Notificación Multa Autos 37011 del 12 de abril 2019 (A)	Se evidencia fallas en el proceso de notificación de los diferentes actos administrativos lo que conlleva a que por vía tutela, a favor de los sancionados, se revocaran algunas actuaciones adelantadas, por lo cual se requiere que la entidad a través del Plan de Mejoramiento refuerce los controles con los que cuenta en la notificación.	Implementar por parte del Grupo de Trabajo de Secretaría de la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales un punto de control a los avisos de notificación realizados desde la admisión de la demanda de Acción de Protección al Consumidor.	Actividad No. 1. El contratista o funcionario designado realizará la verificación diaria de los avisos de notificación remitidos a correos electrónicos y direcciones físicas, para determinar que, efectivamente, fueron entregados al destinatario a las direcciones de notificación. El reporte se consolidará de manera mensual.	1. A partir de los autos numerados como autos admisionos, se realizará un reporte mensual que contendrá el informe de las notificaciones.	9	2023/04/01	2023/12/15	36	1	Se adjunta cuadro con el informe de los autos notificados y sin notificar de los meses de abril a diciembre de 2023.		
21	FILA_21		H14 - 2022. Notificación Multa Autos 37011 del 12 de abril 2019 (A)	Se evidencia fallas en el proceso de notificación de los diferentes actos administrativos lo que conlleva a que por vía tutela, a favor de los sancionados, se revocaran algunas actuaciones adelantadas, por lo cual se requiere que la entidad a través del Plan de Mejoramiento refuerce los controles con los que cuenta en la notificación.	Implementar por parte del Grupo de Trabajo de Secretaría de la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales un punto de control a los avisos de notificación realizados desde la admisión de la demanda de Acción de Protección al Consumidor.	Actividad No. 2. Con el reporte de las notificaciones, se enviará correo electrónico al funcionario y/o contratista designados para que realice nuevamente aquellas notificaciones indbidamente realizadas o fallidas. El reporte se consolidará de manera mensual.	1. Reporte mensual que contenga las notificaciones en debida y legal forma.	9	2023/04/01	2023/12/15	36	1	Se adjunta reporte de las notificaciones de las novedades de notificación resueltas y en seguimiento de los meses de abril a diciembre de 2023.		
22	FILA_22		H 15 - 2022. Oportunidad en los procesos de la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales Evaluados (A)	Demoras en los procesos jurisdiccionales justificando su actuación en la cantidad de procesos y la falta de personal lo que denota inoportunidad en los procesos verbal sumarios que fueron objeto de evaluación por parte del Ente de Control.	Realizar la modificación del procedimiento AJ01-P01 en la etapa de verificación y el instructivo AJ01-101, con el objetivo de establecer con carácter de trámite incidental, un trámite celere para las actuaciones de verificación y solo en aquellos casos en los cuales el consumidor de noticia del incumplimiento.	Actividad No. 1. Modificar el procedimiento AJ01-P01 en la etapa de verificación y el instructivo AJ01-101, solicitar su aprobación y publicación en SIGI a la OAP	1. Reporte trimestral del avance de la actividad y del documento final.	3	2023/04/01	2023/12/15	36	1	Se adjuntan pantallazos de solicitudes de revisión de actualización de los documentos AJ01-P01y AJ01-101en el SIGI. AJ01-101 Instructivo Trámite verificación cumplimiento -Procedimiento Protección del Consumidor (AJ01-P01) - Pantallazo envío instructivos AJ01-101 a la OAP. Procedimiento AJ01-P01 e instructivo AJ01-101 actualizados		
23	FILA_23		H 15 - 2022. Oportunidad en los procesos de la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales Evaluados (A)	Demoras en los procesos jurisdiccionales justificando su actuación en la cantidad de procesos y la falta de personal lo que denota inoportunidad en los procesos verbal sumarios que fueron objeto de evaluación por parte del Ente de Control.	Realizar el reparto de procesos por parte del Grupo de Trabajo de Verificación del Cumplimiento, en orden cronológico respecto del vencimiento de los plazos otorgados en sentencia, para su trámite en tiempo.	Actividad No. 2. Asignar mensualmente a los funcionarios y contratistas del Grupo de Trabajo para la Verificación del Cumplimiento, los procesos para darles el trámite respectivo conforme el criterio de reparto cronológico indicado.	1. Correo electrónico enviado a los funcionarios y/o contratistas del Grupo de Trabajo para la Verificación del Cumplimiento, con las listas de procesos asignados para su trámite, adjuntando el Excel. Reporte mensual.	9	2023/04/01	2023/12/15	36		Se adjunta correos donde se evidencia los procesos que fueron asignados para su trámite para los meses de abril a diciembre de 2023		
24	FILA_24		H 16 -2022. Diferencia entre el valor en letras y números de la Resolución No. 38049 del 14 de julio de 2020 (A).	En la información allegada por la Entidad no se encontró Acto Administrativo posterior que aclarara o corrigiera los errores antes evidenciados. Lo anterior denota debilidades, en los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Superintendencia al contenido de documentos como Actos Administrativos con los cuales desarrolla su función misional.	Con la finalidad de desarrollar mayores controles para precaver el acoseamiento del riesgo por inexactitud que se pueda presentar en las resoluciones emitidas al interior de la Delegatura para la Protección del Consumidor, se propone desarrollar acciones de control de calidad de los actos administrativos.	Actividad No. 1. Realizar comités al interior de la Delegatura 2. Establecer un equipo interdisciplinario 3. Revisión a) El abogado a cargo debe revisar los documentos que conforman la investigación, b) Pasar al equipo interdisciplinario, para tasar la sanción, c) El revisor realiza análisis y solicita los ajustes d) Verificación final de Director 4. Revisión formal de la decisión aprobada	(1) Acta con los resultados y compromisos del comité interno (2) Acta de comité donde se designe el equipo interdisciplinario con fijación de compromisos (3) y (4) Ajuste de procedimientos en SIGI con la inclusión de los controles	4	2023/02/01	2023/12/14	47		Anexan 3 actas de comité "Seguimiento Plan Mto CGR" del 6-27 de julio y 29 de agosto 2023, Anexan Procedimiento INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS- SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y POSTALES PA02-P05 Actualizado y soporte de publicación SIGI		
25	FILA_25		H 17 -2022 Dosimetría Sancionatoria de la Resolución No. 10298 del 5 de marzo de 2020 (A)	La situación descrita evidencia ineffectividad de los diferentes controles diseñados por parte de la SIC para mitigar los riesgos respecto a la forma en que determina la tasación de la multa en el seguimiento y control de la misma.	Para generar mayor claridad en el ejercicio de la facultad discrecional de imposición de multas y sanciones administrativas y eliminar las falencias de certeza dictaminadas por el órgano de control, se propone el desarrollo de un documento metodológico para la dosimetría sancionatoria teniendo en cuenta la normativa legal aplicable para cada uno de los ámbitos	Actividad No. 1. Realizar un documento metodológico para la dosimetría sancionatoria teniendo en cuenta la normativa legal aplicable para cada uno de los ámbitos de competencia con que cuentan las diferentes dependencias de la SIC.	1. Documento metodológico	1	2023/02/01	2023/12/15	45		Anexan MANUAL DE DOSIMETRÍA SANCIONATORIA DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR		
26	FILA_26		H18 - 2022. Diferencia en fechas y valor - Resolución 34638 del 2 de julio de 2020 (A)	Debilidades, en los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Superintendencia al contenido de documentos como Actos Administrativos con los cuales la SIC desarrolla su función misional.	Fortalecer los controles existentes e implementar controles que permitan la revisión de los actos administrativos antes de su expedición.	Actividad No. 1. Documentar e implementar el procedimiento de recursos de apelación en el que se identifique mecanismos de control antes de la expedición de los actos administrativos.	1. Procedimiento de recursos de apelación creado	1	2023/01/16	2023/11/30	45	1	Se publicó el procedimiento en el SIGI, debidamente aprobado por la OAP. Evidencias : captura de pantalla de la publicación del procedimiento en el SIGI Y procedimiento publicado PD01-P05		
27	FILA_27		H19 - 2022. Diferencia en fechas y valor - Resolución 20205 del 10 de junio de 2019 (A)	Debilidades en los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Superintendencia, al contenido de documentos como Actos Administrativos mediante los cuales la SIC registra decisiones e impone sanciones, en desarrollo de su función misional	Con el propósito de fortalecer los controles para la mitigación del riesgo por inexactitud que se pueda presentar en las resoluciones proyectadas al interior de la dependencia, se propone actualizar la lista de chequeo a tener en cuenta antes de entregar un proyecto de resolución para revisión PD01-F01, con el propósito de llevar a cabo actividades de control de calidad de los actos adm	Actividad No. 1. Incorporar en la lista de chequeo para revisión de actos administrativos a tener en cuenta antes de entregar un proyecto de resolución para revisión PD01-F01, la directriz de que los valores de las sanciones deben coincidir exactamente con los salarios mínimos y/o UVT al valor en pesos sin aproximaciones decimales.	1. Lista de chequeo actualizada	1	2023/01/16	2023/06/30	24		Se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo para la actualización de la Lista de chequeo a tener en cuenta antes de entregar un proyecto de resolución para revisión.; Dentro de las etapas del proceso, numeral 3 - decisión se encuentra especificado que los valores de las sanciones deben coincidir exactamente con los salarios mínimos y/o UVT al valor en pesos sin aproximaciones decimales		
28	FILA_28		H19 - 2022. Diferencia en fechas y valor - Resolución 20205 del 10 de junio de 2019 (A)	Debilidades en los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Superintendencia, al contenido de documentos como Actos Administrativos mediante los cuales la SIC registra decisiones e impone sanciones, en desarrollo de su función misional	Con el propósito de fortalecer los controles para la mitigación del riesgo por inexactitud que se pueda presentar en las resoluciones proyectadas al interior de la dependencia, se propone actualizar la lista de chequeo a tener en cuenta antes de entregar un proyecto de resolución para revisión PD01-F01, con el propósito de llevar a cabo actividades de control de calidad de los actos adm	Actividad No.2. Socialización y sensibilización de las instrucciones en cuanto a la directriz de los valores de las sanciones	1. Lista de asistencia	1	2023/01/16	2023/06/30	24		Anexan soporte de socialización virtual del documento lista de chequeo a tener en cuenta antes de entregar un proyecto de resolución para revisión, anexo soporte de envío por correo electrónico		

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48		
	MODALIDAD DE REGISTRO	COD Hallazgo	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
29	FILA_29		H 20 - 2022. Mecanismos de Control Trazabilidad Registro Información Actuaciones Resoluciones Imposición de Multas (A)	Se evidencian falencias de mecanismos de control de las fuentes información oficiales, afectando la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas, así como el efectivo seguimiento y trazabilidad del proceso, más aún cuando se trata Actos Administrativos ajustados a lineamientos legales y técnicos establecidos normativamente, que conllevan responsabilidades y compromisos	Con la finalidad de desarrollar mayores controles para prevenir el acabeamiento del riesgo por inexactitud que se pueda presentar en las resoluciones emitidas al interior de la Delegatura para la Protección del Consumidor, se propone desarrollar acciones de control de calidad de los actos administrativos.	Actividad No. 1. Realizar comités al interior de la Delegatura 2. Establecer un equipo interdisciplinario 3. Revisión a)El abogado a cargo debe revisar los documentos que conforman la investigación, b) Pasar al equipo interdisciplinario, para tasar la sanción, c)El revisor realiza análisis y solicita los ajustes d)verificación final de Director 4. Revisión formal de la decisión aprobada	(1) Acta con los resultados y compromisos del comité interno (2) Acta de comité donde se designe el equipo interdisciplinario con fijación de compromisos (3) y (4) Procedimientos en SIGI con la inclusión de los controles	4	2023/02/01	2023/12/14	43	1	Anexan 3 actas de comité "Seguimiento Plan Mto CGR" del 6-27 de julio y 29 de agosto 2023, Anexan Procedimiento INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS- SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y POSTALES PA02-P05 Actualizado y soporte de publicación SIGI		
30	FILA_30		H 21 - Intereses - Cuotas Trimestrales Resolución 27305 DEL 2019 (A)	En el Acto Administrativo no se hace referencia al valor a aplicar a Capital e Intereses por cada cuota; al verificar con los comprobantes de pago falta de unidad de criterios para la aplicación por cada rubro, observándose que en algunos casos se aplica la totalidad de la cuota a intereses, siendo así, que de un total de \$9.312.378.765 recaudados, el 54% es decir \$5.42.852.927 se aplicó	Nuevo aplicativo de cobro coactivo	Actividad No 1. Nuevo aplicativo que contiene modificaciones al acto administrativo que contiene el acuerdo de pago en el cual se discrimina el valor de capital e intereses de cada cuota, valores que se cargan de manera automática fuente CONSULTA DE DECISIONES CON SANCION / CONTRIBUCION	1. Aplicativo modificado (Captura de pantalla del diligenciamiento del acuerdo de pago en el nuevo aplicativo de cobro coactivo 2. Acto administrativo expedido en el nuevo aplicativo que discrimine el valor de capital e intereses de cada cuota)	2	2023/01/15	2023/07/30	28		Anexan pantallazo Alertas Acuerdos de Pago- Formato acuerdo de pago con la discriminación de pago por intereses y capital - Imagen nuevo aplicativo actuación concede acuerdo		
31	FILA_31		H 21 - Intereses - Cuotas Trimestrales Resolución 27305 DEL 2019 (A)	En el Acto Administrativo no se hace referencia al valor a aplicar a Capital e Intereses por cada cuota; al verificar con los comprobantes de pago falta de unidad de criterios para la aplicación por cada rubro, observándose que en algunos casos se aplica la totalidad de la cuota a intereses, siendo así, que de un total de \$9.312.378.765 recaudados, el 54% es decir \$5.42.852.927 se aplicó	Actualización y modificación de Procedimiento de Cobro Coactivo	Actividad No.2. Modificar al procedimiento de cobro coactivo con el fin de indicar y dar claridad en razón a la diferencia que puede existir entre el acuerdo de pago suscrito y los recibos de caja legalizados.	1. Cargar la propuesta de modificación del documento en el SIGI (Captura de pantalla de la propuesta de modificación del documento en el SIGI)2. Procedimiento actualizado y publicado en el SIGI	2	2023/01/15	2023/04/28	15		Se realizó la modificación del procedimiento de Cobro Coactivo GJ01 P01 y se oficializó la actualización en el SIGI. Se adjunta captura de pantalla del aplicativo y procedimiento actualizado.		
32	FILA_32		H 22 - 2022. Versión Pública de la Resolución No. 74207 de 2019 Recurso de Apelación (A)	Ausencia de especificaciones y/o falta de precisión sobre los aspectos y método para la anonimización de datos personales	1. Definir las especificaciones y método para la anonimización de datos personales	Actividad No.1. Actualizar la Circular 001 de 2022, "Anonimización de Datos Personales e información reservada en las versiones públicas o publicables de los actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio"	1. Circular expedida	1	2023/02/01	2023/03/31	8		Se actualizó la Circular 001 de 2022. La versión actual es la Circular No. 007 de 2023: "Instrucciones para la anonimización de datos personales en los actos administrativos emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio". Fue expedida el pasado 31 de marzo de 2023. En esta circular se definen las especificaciones y método para la anonimización de datos personales		
33	FILA_33		H 22 - 2022. Versión Pública de la Resolución No. 74207 de 2019 Recurso de Apelación (A)	Ausencia de un documento que detalle el paso a paso, aspectos y método de anonimización	2. Elaborar un documento que detalle el método de anonimización	Actividad No.2. Documentar el paso a paso y aspectos metodológicos para realizar la anonimización de los actos administrativos de carácter particular y definitivos que emite la Entidad	1. Documento formalizado en el SIGI	1	2023/02/01	2023/06/09	18	1	Se documentó y publicó el día 9 de junio el Instructivo Anonimización actos administrativos de contenido particular y concreto CS05-101, que detalla el paso a paso y aspectos metodológicos para realizar la anonimización de los actos administrativos de carácter particular y definitivos que emite la Entidad. Se anexa la ficha técnica del documento y el instructivo		
34	FILA_34		H 22 - 2022. Versión Pública de la Resolución No. 74207 de 2019 Recurso de Apelación (A)	Proceso dispendioso de anonimización dada la diversidad de métricas para la formulación de los diferentes tipos de actos administrativos	3. Estandarizar la formulación de los diferentes tipos de actos administrativos	Actividad No.3. Diseñar propuesta de estandarización, para efectos del tratamiento de Datos Personales, de los diferentes tipos de actos administrativos de carácter particular y definitivos	1. Documento que contenga la propuesta de estandarización, para efectos del tratamiento de Datos Personales, de los diferentes tipos de actos administrativos de carácter particular y definitivos	2	2023/02/01	2023/11/30	43	1	Durante el mes de octubre se hizo entrega de la propuesta de plantilla para anonimizar actos administrativos, a partir de un formato estandarizado mecánicamente a través de instrucciones en word. La propuesta fue compartida y aprobada por la Oficial Protección de Datos Personales - Jefe de Oficina Asesora de Planeación, como quiera que, el formato anonimiza automáticamente		
35	FILA_35		H 22 - 2022. Versión Pública de la Resolución No. 74207 de 2019 Recurso de Apelación (A)	Debilidad conceptual, en materia de protección de datos personales, de los funcionarios y contratistas encargados de proyectar los actos administrativos de carácter particular y definitivos	4. Fortalecer y generar conocimiento en funcionarios y contratistas encargados de proyectar los actos administrativos	Actividad No.4. Realizar 4 capacitaciones o socializaciones, en materia de protección de datos personales, dirigidas a los funcionarios y contratistas encargados de proyectar los actos administrativos de carácter particular y definitivos	1. Capacitaciones o socializaciones realizadas (Listados de asistencia)	4	2023/02/01	2023/11/30	43	1	En septiembre se realiza sesión de capacitación sobre el instructivo de anonimización, se anexa soporte de listado de asistencia a la capacitación y encuesta de satisfacción de la capacitación, soporte de asistencia cuarta capacitación sobre el instructivo de anonimización, el día 9 de noviembre de 2023.		
36	FILA_36		H 23 - 2022. Registro SIIF Nación Documento de Recaudó y Reporte Comprobante Contable - Resolución 46328 del 11 agosto de 2020.	Durante las vigencias 2020 y 2021 surgieron cambios en la operación de los abonos a través de títulos de depósito judicial, pasando de documentos físicos a electrónicos, de otra parte, fue inhabilitada de la cuenta de Ministerio de Hacienda Crédito Público en la cual se efectúan dichos abonos.	Hacer seguimiento a las cuentas donde se abonan los títulos de depósito judicial que sean inhabilitadas por el MHCP y optimizar los tiempos de abono de los Títulos de depósito Judicial	Actividad No.1.Mesa de trabajo GTCC y DF que permita establecer fechas de corte para la aplicación y abonos a través de TDJ. 2. Modificar procedimiento GF04-P01 incluyendo las fechas de corte acordadas. 3.Verificación del estado activo de la cuenta del Banco Agrario destinada por el MHCP para transferencia de recaudos por aplicación TDJ - pago de multas.	1. Acta de la mesa de trabajo 2. Procedimiento GF04-P01 Ajustado incluyendo fechas de corte acordadas. 3. Certificación estado activo de la cuenta bancaria	3	2023/01/03	2023/11/30	47		Anexan Procedimiento Ingresos, Títulos de Depósito Judicial y Devoluciones (GF04 P01 Actualizado 30/11/2023, soporte de publicación SIGI, Certificación banco Agrario, Acta Mesa de trabajo 23-03-2023 (GTCC-DF) La Dirección financiera se compromete a efectuar la aplicación y consignación de títulos de depósito judicial una vez se registre el auto, certificado de Cuenta 000700200108 denomin		
37	FILA_37		H24 - 2022. Diferencia en Fechas - Resolución No. 24801 de 2019. (A)	Debilidades, en los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Superintendencia al contenido de documentos como Actos Administrativos con los cuales desarrolla su función misional	Con el propósito de fortalecer los controles para la mitigación del riesgo por inexactitud que se pueda presentar en las resoluciones proyectadas al interior de la dependencia, se propone actualizar la lista de chequeo a tener en cuenta antes de entregar un proyecto de resolución para revisión PD01-F01, con el propósito de llevar a cabo actividades de control de calidad de los actos adm	Actividad No.1. Hacer revisión detallada de la lista de chequeo a tener en cuenta antes de entregar un proyecto de resolución para revisión PD01-F01, contenida en la documentación de la Dirección de Investigación de Protección de Datos Personales y hacer los ajustes correspondientes.	1. Lista de chequeo actualizada	1	2023/01/16	2023/06/30	24	1	Anexan lista de chequeo PD01-F01_V1.docx y soporte de Reunión para revisión y actualización listas de chequeo.pdf		

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	COD Hallazgo	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
38	FILA_38		H24 - 2022. Diferencia en Fechas - Resolución No. 24801 de 2019. (A)	Debilidades, en los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Superintendencia al contenido de documentos como Actos Administrativos con los cuales desarrolla su función misional	Con el propósito de fortalecer los controles para la mitigación del riesgo por inexactitud que se pueda presentar en las resoluciones proyectadas al interior de la dependencia, se propone actualizar la lista de chequeo a tener en cuenta antes de entregar un proyecto de resolución para revisión. PD01-F01, con el propósito de llevar a cabo actividades de control de calidad de los actos adm	Actividad No.2. Socialización y sensibilización frente a la listas de chequeo a tener en cuenta antes de entregar un proyecto de resolución para revisión.	1.Lista de asistencia		1	2023/01/16	2023/06/30	24	Anexas soporte de socialización de la lista de chequeo, lista de asistencia sesión virtual del 30/06/2023 y envío de documento por correo electrónico	
39	FILA_39		H 26 - 2022. Debido Proceso Multa Resolución No. 28902 de 13 de mayo de 2021, con presunta incidencia Disciplinaria. (AD)	Se evidencia deficiencias en el debido proceso, en la imposición de multas por parte de la SIC, dado que, se impuso la sanción sin evaluar ni pronunciarse sobre la totalidad de los alegatos presentados por el investigado y/o sancionado contraviniendo de esta manera el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, como consecuencia del mencionado actuar, la SIC menoscabó el derecho	Desarrollar una estrategia que permita tener un control eficaz de los inventarios de la dependencia, con esquema de alertas de términos, tomando en consideración las nuevas posiciones jurídicas relacionadas con la facultad sancionatoria	Actividad No.1. Realizar un análisis jurídico desde el punto de vista legal, jurisprudencial y doctrinal, enfocado a identificar el momento de ocurrencia de las presuntas conductas infractoras para definir posiciones jurídicas sólidas y unificadas, fortalecer puntos de control críticos en las actuaciones administrativas y el cumplimiento de términos.	1. Actas de barras académicas 2. Retroalimentación de la Oficina Jurídica con sus ajustes y precisiones. 3. Instrucción a todo el personal para aplicación de las nuevas directrices 4. Revisión y actualización del vademecum en conjunto con la Oficina Jurídica	4	2023/02/15	2023/12/15	43	Anexas soportes de barra académica socialización temas jurídicos - "RECURSOS DE LEY 25 sep 2023", acta de las barras académicas y listas de asistencia.Anexas Vademecum jurídico 2023 Versión Final, Captura de pantalla correo Oficina Jurídica.png y Comentarios Oficina Jurídica-VADEMECUM 2023		
40	FILA_40		H 27 - 2022. Inconsistencias en la Resolución No. 9172 del 26 de febrero de 2021- Recurso de Reposición (A).	Debilidades en los mecanismos de control y seguimiento por parte de la SIC, con el fin de garantizar que la información contenida en todos los actos administrativos sea real y coherente y no como ocurrió en el caso observado, en la Resolución No. 9172 de 2021 y que establece que la multa impuesta en la Resolución No.10479 de 2020 fue por \$61.457.682 cuando en realidad era por \$57.780.300	Refuerzo de control interno sobre la calidad y la precisión del texto contenido en Actos Administrativos generados por la Delegatura. El control será reforzado tanto a nivel de abogados que redactan los textos, como a nivel de los técnicos responsables de verificar la consistencia de textos elaborados.	Actividad No. 1. Actualizar el instructivo existente con un checklist sobre el proceso de revisión sobre el acto administrativo que revisa - Dirección RT/ML 2. Creación de reportes trimestrales en los que los técnicos reporten hallazgos y correcciones, nombre del abogado autor del texto objeto de corrección. - Técnicos Delegatura 3. Auditoría sobre la actividad de los técnicos encargado	1. Guía con checklist 2. Reporte de los técnicos sobre las correcciones realizadas (4) 3. Informe auditoría interna sobre la actividad de los técnicos (2)	7	2023/01/16	2023/12/15	48	Reporte de los técnicos realizada por medio del diligenciamiento del check list, Registro de Errores Técnicos - Abogados, llamados de atención, Instructivo para la proyección, revisión y anonimización de actos administrativos (RT01-113)_ 2_Formulario de auditoría durante y Formulario de auditoría ex-post para actos administrativos. Informe de Auditoría 1/02/2023 al 30/06/2023, Seguimien		
41	FILA_41		H 28 - 2022. Revocatoria Resolución No 10479 del 9 de marzo de 2020 (A).	Deficiencias en el debido proceso en la imposición de multas por parte de la SIC, dado que, se impuso la sanción con yerros e incongruencias que dieron lugar a su revocatoria y terminación de la actuación, obligando a la entidad a utilizar el mecanismo legal con que cuenta a través del recurso de apelación (Superior Jerárquico) para dejar sin efecto sus propios actos	Revisión conjunta del caso encontrado entre abogados del Despacho y abogados de Trámites Administrativos, para la identificación de los yerros, sus causas y sus impactos sobre el proceso sancionatorio. Esto con miras a crear el conocimiento necesario para prevenir la repetición del error.	Actividad No.1. reunión de trabajo trimestral entre los abogados del Despacho y de la Dirección para analizar los casos en los que fue revocada una decisión de la Dirección en una apelación para analizar las revocatorias del periodo, las razones por las que se procedió a fallar a favor del investigado y las implicaciones que estos fallos puedan tener sobre los expedientes en trámite	1. Actas de reunión	4	2023/03/15	2023/12/15	39	Actas Administrativas de Reuniones celebradas 9/03/2023 - 04/05/2023 - 4/08/2023 (firma de actos administrativos que revoquen decisiones) Criterios de Graduación sanción de control precios medicamentos-30/08/2023 - lista de asistencia, actas administrativas del 6 de octubre y 6 de diciembre de 2023 en las que se relaciona la revocatoria de 2 Resoluciones Sancionatorias y los motivos		
42	FILA_42		Aud Cartera H1-2023. Pérdida fuerza de ejecutoriedad de actos administrativos. Resolución No. 38997 del 11 de julio de 2023. (D-F). Cuantía \$109.886.594.	La SIC no adelantó actuaciones necesarias o de gestión efectiva desde la fecha de exigibilidad de las obligaciones (19, 28 y 30 de diciembre de 2021) por lo que contaba hasta diciembre de 2021 para realizar actos que le correspondían para ejecutarlos; omisión que conllevó a que debieran ser excluidos de la gestión de cobro por la imposibilidad del recaudo.	Implementación Aplicativo de Cobro Coactivo	Actividad No. 1. Aplicativo que contenga las planillas adecuadas para el cobro de las contribuciones.	Aplicativo implementado (captura de pantalla de las planillas adecuadas para el cobro de las contribuciones)	1	2024/02/01	2024/08/30	28	Anexas documento capturas de pantalla de las diferentes etapas del nuevo Módulo de Cobro Coactivo y la generación de las planillas para el cobro de Contribuciones de las diferentes actuaciones dentro del proceso.		
43	FILA_43		Aud Cartera H2-2023 Notificación por aviso del mandamiento de pago en los Procesos de Cobro Coactivo. (D).	No se encuentra la evidencia de la notificación oportuna por aviso, la cual debe realizarse en el plazo establecido en el artículo 69 del CPCA y no en cualquier momento del proceso de cobro coactivo.	Expedición de informe de las mesas de trabajo realizadas con las autoridades competentes como (Agencia de Defensa Jurídica del Estado y la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN) en relación con la normatividad aplicable al proceso de cobro.	Actividad No. 1. Mesas de trabajo con las entidades competentes	Expedir informe de la Entidad con el objeto de establecer la viabilidad de la inclusión procedimental solicitada por la CGR	1	2024/02/15	2024/11/15	44	Actas de mesa de trabajo con DIAN, Supersociedades, ANDJE (Sobre notificaciones en el proceso de Cobro Coactivo, se abordó como tema principal las normas aplicables dentro del proceso administrativo de cobro coactivo adelantado en la Superintendencia de Industria y Comercio, normas aplicables al proceso de cobro coactivo de la SIC		
44	FILA_44		Aud Cartera H2-2023 Notificación por aviso del mandamiento de pago en los Procesos de Cobro Coactivo. (D).	No se encuentra la evidencia de la notificación oportuna por aviso, la cual debe realizarse en el plazo establecido en el artículo 69 del CPCA y no en cualquier momento del proceso de cobro coactivo.	Implementación de seguimiento mensual de revisión de Notificaciones	Actividad No. 2 Documento mensual en Excel en el cual se evidencie los procesos que presenten mas de 6 meses de la fecha de notificación frente a la fecha del mandamiento de pago.	Documento (en excel) consolidado con los casos mensuales para priorizar su notificación	10	2024/03/30	2024/12/15	38	Anexas informes en Excel de los expedientes que en los meses de marzo a diciembre presentaban más de 6 meses de la fecha de notificación frente a la fecha del mandamiento de pago.		
45	FILA_45		Aud Cartera H3-2023 Notificación de mandamiento de pago y suspensión del proceso.	Fallas en los controles de la entidad, en el proceso de notificación que expone a demoras y riesgo de no cobro del recurso por concepto de multas y/o sanciones.	Implementación de seguimiento mensual de revisión de Notificaciones	Actividad No. 1 Documento mensual en Excel en el cual se identifique las notificaciones realizadas a direcciones equivocadas y su corrección.	Documento (en excel) mensual consolidado con las direcciones corregidas	10	2024/03/30	2024/12/15	38	Anexas Informes en excel de seguimiento mensual de Envío de notificaciones por los meses de marzo a diciembre de 2024, en este archivo se detalla la causal de la devolución y la gestión frente a la misma.		
46	FILA_46		Aud Cartera H4-2023 Evidencia y cargue en sistema de Trámite de Notificación del mandamiento de pago Expediente coactiva: 17-86032.	No se encuentra cargada en el Sistema de trámites de cobro coactivo de la SIC, la guía o certificación de la empresa responsable, donde se evidencie la fecha, destinatario y dirección que demuestren la debida notificación del mandamiento de pago, conforme a lo señalado en el procedimiento de cobro coactivo.	Definir por parte el Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo los lineamientos frente al cargue de las guías de entrega y devolución de las comunicaciones de las comunicaciones	Actividad No.1. Realizar actualización del Instructivo de envío y traslado de comunicaciones oficiales GD01-106 en el que se incluyan los lineamientos frente al cargue de las guías de entrega y devolución de las comunicaciones	Instructivo de envío y traslado de comunicaciones oficiales GD01-106 actualizado	1	2024/02/05	2024/06/28	21	Se actualizó el Instructivo de envío y traslado de comunicaciones oficiales GD01-106 en el que se incluyó lineamientos frente al cargue de las guías de entrega y devolución de las comunicaciones y los controles que se deben realizar. Se soportar con documento del instructivo y captura de pantalla de la actualización realizada en el SIGI, en lace de la publicación: <a href="https://sigi.sic.gov.c">https://sigi.sic.gov.c</a>		
47	FILA_47		Aud Cartera H4-2023 Evidencia y cargue en sistema de Trámite de Notificación del mandamiento de pago Expediente coactiva: 17-86032.	Deficiencias en los controles de la entidad con el fin de velar por la integridad de la información en el mencionado sistema con que cuenta para el manejo de la información de expedientes que se encuentran en cobro coactivo.	Implementación de seguimiento mensual de Notificaciones consolidado de los memorandos cargados en el sistema de trámites.	Actividad No. 2 Proceso de revisión de notificaciones encaminado a verificar para que todas las notificaciones queden cargadas en el sistema de trámites.	Documento (en excel) consolidado con los casos mensuales para cargue de planilla	10	2024/03/30	2024/12/15	38	Se anexa reporte en Excel con el consolidado de los casos por mes y planillas de las devoluciones de correspondencia del trimestre (abril a junio) - julio a septiembre y octubre a diciembre, planillas mensuales de las devoluciones.		
48	FILA_48		Aud Cartera H5-2023 Política Contable en materia de reconocimiento de deterioro en cuenta por cobrar y baja de las mismas.	Falta de actualización de la norma de cuentas por cobrar en cuanto al reconocimiento, medición y baja	Ajustar las políticas de las cuentas por cobrar de la Entidad conforme a la Normatividad expedida por la CGN	Actualización de políticas generales y de operación	Políticas generales y de operación Anexo No.1 del procedimiento GF01-P01 actualizado.	1	2024/01/03	2024/12/31	52	- Se anexa reporte en excel con el consolidado de los casos por mes y planillas de las devoluciones de correspondencia del trimestre (abril a junio).		

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48		
	MODALIDAD DE REGISTRO	COD Hallazgo	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
49	FILA_49		Aud Cartera H6-2023 Oportunidad en el registro del recibo de caja que cancela la obligación.	Los canales de pago manuales como las consignaciones realizan traza a los sistemas de información de la SIC cuando son legalizados a través de la ventanilla, por lo tanto en los casos que el tercero realiza la solicitud de legalización en periodos posteriores al de la fecha de consignación, se generan diferencias por el momento en que se realizan cada una de las operaciones.	Impulsar los pagos por mecanismos electrónicos para obtener la legalización en tiempo real	Actividad No.1. Socializar con los usuarios los canales de pago electrónicos dispuestos por la entidad mediante medios de comunicación como banner, resoluciones, cartas del BDME.	Informe de socialización y soportes de socialización		2	2024/01/03	2024/12/31	52	1 Se presentan 4 memorandos dirigidos a deudores reportados en el BDME, Autos de imposición de Multas (Art 1 Paragrafo numeral 1), Publicación Banner en los que se informa la opción de pago por PSE, y Certificaciones de publicación de Banner del 17042024 y 04062024, INFORME DE SOCIALIZACION en el que se detallan las tipologías de canales de información.		
50	FILA_50		Aud Cartera H6-2023 Oportunidad en el registro del recibo de caja que cancela la obligación.	Los canales de pago manuales como las consignaciones realizan traza a los sistemas de información de la SIC cuando son legalizados a través de la ventanilla, por lo tanto en los casos que el tercero realiza la solicitud de legalización en periodos posteriores al de la fecha de consignación, se generan diferencias por el momento en que se realizan cada una de las operaciones.	Impulsar los pagos por mecanismos electrónicos para obtener la legalización en tiempo real	Actividad No.2. Llevar a cabo la mejora del aplicativo de pagos PSE implementando el pago por recibo con código de barras	Acta de entrega del producto de Plan de Acción de la Entidad, soporte de la implementación de la mejora en el aplicativo de pagos PSE		1	2024/01/03	2024/12/31	52	1 Formato de solicitud requerimientos a sistemas de información (MÓDULO: PAGOS PSE), Lista de chequeo sistema de información recaudos, Reporte plan de acción 2024 Diseño, desarrollo y mantenimientos de sistemas de información		
51	FILA_51		Aud Financiera H5-2022. Recobro incapacidades	En los estados financieros de la SIC con corte a 31 de diciembre de 2022 en la cuenta contable Otras cuentas por cobrar- Pagos por cuenta de Tercero (138426), se encuentran saldos pendientes de recobro a las Entidades Promotoras de Salud-EPS por un valor total de \$81.432.806, que está compuesto por incapacidades del año 2021 por valor de \$716.784 y del año 2022 por valor de \$80.716.784.	Actualizar la documentación relacionada con el procedimiento (GT02-103), implementar los puntos de control definidos.	1. Actualizar el Instructivo de Incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad y paternidad (GT02-103), que incluya como punto de control, verificación periódica con la Dirección Financiera respecto del saldo por cobrar por incapacidades y acciones de las diferentes etapas del proceso de cobro.	Actividad 2. Verificación semestral con la Dirección Financiera de los saldos por cobrar por incapacidades.		2	2023/07/01	2024/01/31	26	1 Anexas soporte de conciliación de saldos de incapacidades de la vigencia 2022 y por la vigencia 2023, avance de recobro de incapacidades con los saldos por cobrar referente al tema de incapacidades de la vigencia 2022 y 2023.		
52	FILA_52		Aud Financiera H6-2022. Sobrantes y Faltantes inventarios Físicos	Se evidencia que la SIC, no culminó en su totalidad durante la vigencia 2022 la depuración de los sobrantes y faltantes que resultaron del inventario físico del año 2021 y se debe establecer dentro del procedimiento GA02-P01 Administración de Bienes y devolutivos y de consumo el lineamiento para estos casos.	Realizar las acciones correspondientes con el fin culminar la depuración de los sobrantes y faltantes que resultaron del inventario físico del año 2021, así como actualizar el procedimiento GA02-P01	1. Continuar con la gestión correspondiente para subsanar las situaciones identificadas en la toma de inventarios, en especial las relacionadas con activos fijos sobrantes y faltantes. 2. Actualizar el procedimiento de Administración de Bienes Devolutivos y de Consumo GA02-P01 en cuanto a la gestión y control de las novedades de inventario (faltantes,sobrantes) producto de la toma física	1. Actas de avance. 2. Comprobante contable a que diera lugar. 3. Procedimiento GA02-P01 ajustado. 4. Informe Final con la gestión de inventario sobrante y faltante		5	2023/07/01	2024/03/30	52	1 A 30/03/2024, se ubicaron físicamente 135 bienes sobrantes (clasificados en buen estado 63, 51 en mal estado y 21 para cancelación) RS 12724, bienes en buen estado reintegrados a cuentas de activos Comprobante e985 SIF Nación.		
53	FILA_53		Hallazgo No 1. Sobreestimación Cuentas por Cobrar y deterioro de Cuentas por Cobrar por concepto de Contribuciones (D)	Sobreestimación de las cuentas por cobrar (cxc) contribuciones por un valor de \$204.926.990.58 y también se evidenció la sobreestimación de cuentas de orden por el mismo concepto por un valor de \$187.521.301.	Efectuar los registros contables de causación de las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones con base en los reportes generados del aplicativo multas - contribuciones de manera mensual, aplicando los pagos efectuados de las mismas en forma oportuna.	Llevar a cabo la causación de las cuentas por cobrar contribuciones en forma mensual con base en los reportes generados del Sistema de Multas - Contribuciones y sus intereses en cuentas de orden.	Comprobante Mensual		6	2024/06/01	2024/12/31	28	1 Anexas comprobantes de causación de cuentas por cobrar por contribuciones y de intereses (a cuentas de orden) por los meses de Enero a noviembre 2024 los registros se realizan por el valor del ajuste señalado en el reporte de Notif_Ejec. Contribuciones extraído del sistema de multas por contribuciones.		
54	FILA_54		Hallazgo No 2. Ingresos de Ejercicios Anteriores contabilizados como Ingresos del Periodo	Inadecuado registro de ingresos de vigencias anteriores por concepto de contribuciones por un valor de \$ 613.934.671.83	Efectuar los registros contables de causación de ingresos por contribuciones con base en los reportes generados del aplicativo multas - contribuciones de manera mensual, aplicando los pagos efectuados de las mismas en forma oportuna.	Llevar a cabo la causación de ingresos por contribuciones en forma mensual con base en los reportes generados del Sistema de Multas - Contribuciones	Comprobante Mensual		6	2024/06/01	2024/12/31	28	1 Anexas compronte contable No. 143347068 Ajuste agregado derechos potenciales en interes por contribuciones por pagos asociados a las contribuciones en vigencia anterior a 2024 (Afectación Cuentas de orden), Comprobante contable No. 143811624 CONTRIBUCIONES CON RECAUDO EN VIGENCIA 2023 afectación cuenta de patrimonio 310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior.		
55	FILA_55		Hallazgo No 3. Propiedad, Planta y Equipo, Activos sin valor de adquisición y Activos totalmente depreciados	Deficiencias de control interno contable en lo relacionado con la medición inicial y la medición posterior que implica la revisión anual de la vida útil, el valor residual o el método de depreciación, situación que impide cumplir con la característica de relevancia y representación fiel de la información contable de la SIC.	Establecer y ejecutar la política referente al tratamiento que debe darse a los bienes cuyo saldo en libros se encuentre en cero (\$0) y valor de registro inicial cero (\$0)	Actividad 1. Actualizar el Procedimiento Administración de bienes devolutivos y de consumo (GA02-P01).	Procedimiento actualizado		1	2024/06/12	2025/06/11	52	1 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO (GA02-P01) Actualizado Fecha: 2024-10-28		
56	FILA_56		Hallazgo No 3. Propiedad, Planta y Equipo, Activos sin valor de adquisición y Activos totalmente depreciados	Deficiencias de control interno contable en lo relacionado con la medición inicial y la medición posterior que implica la revisión anual de la vida útil, el valor residual o el método de depreciación, situación que impide cumplir con la característica de relevancia y representación fiel de la información contable de la SIC.	Establecer y ejecutar la política referente al tratamiento que debe darse a los bienes cuyo saldo en libros se encuentre en cero (\$0) y valor de registro inicial cero (\$0)	Actividad 2. Realizar la depuración de los bienes cuyo saldo en libros se encuentre en cero (\$0) y valor de registro inicial cero (\$0)	Base de validación de activos actualizada		1	2024/06/12	2025/06/11	52	0.72 1 Anexas consultas realizadas a Prosisistemas sobre la implementación de la actividad, con su respectiva respuesta: "Recomendamos realizar la reclasificación de los activos en cuestión mediante un comprobante de contabilidad"		
57	FILA_57		Hallazgo No 4. Implementación Ley Estatutaria de Discapacidad (D)	Se evidenció que la Entidad no cuenta con el porcentaje de funcionarios en condición de discapacidad en su planta de personal exigido en el Decreto 2011 de 2017.	Sensibilizar a los funcionarios y contratistas de la Entidad sobre la definición de discapacidad, los trámites para obtener el certificado médico que así lo acredite y los beneficios concedidos por las normas y/o al interior de la Entidad.	Actividad 1. Realizar una (1) campaña de sensibilización sobre la discapacidad y su entorno social, los beneficios concedidos por las normas y/o la Entidad, y sobre los trámites para la expedición del respectivo certificado médico.	Un (1) Informe de la campaña ejecutada		1	2024/08/01	2024/12/20	21	1 Dos informes, en los que se presentan las actividades realizadas en los meses de agosto y septiembre (Oct a diciembre 2024), promoviendo la inclusión de personas con discapacidad en la Entidad, incluyendo el slogan de la campaña, objetivos, el público al que va dirigido, aliados, canales de información y sensibilizaciones realizadas.		
58	FILA_58		Hallazgo No 4. Implementación Ley Estatutaria de Discapacidad (D)	Se evidenció que la Entidad no cuenta con el porcentaje de funcionarios en condición de discapacidad en su planta de personal exigido en el Decreto 2011 de 2017.	Identificar funcionarios y/o contratistas que manifiestan tener algún tipo de discapacidad pero que no hayan acreditado certificado médico radicado en el Grupo de Administración de Personal.	Actividad 2. Brindar 1 acompañamiento y/o asesoría a los funcionarios y contratistas que manifestaron tener alguna discapacidad -Encuesta Sociodemográfica realizada por el G. Talento Humano y que no ha sido reportada al G. Admtrin de Personal para que expedan su certificado médico, o para que reporten en SIGEP su condición o, para vincularlo en la planta de personal, en caso de contratista	Un (1) Informe del acompañamiento brindado		1	2024/08/01	2024/11/30	21	1 Soporte encuesta sociodemográfica en la entidad: identificar las personas que tienen algún tipo de discapacidad y si cuentan con certificado médico.Informe final del acompañamiento y/o asesoría a los funcionarios y contratistas que manifestaron tener alguna discapacidad. (Encuesta sociodemográfica, solicitud certificado de discapacidad, beneficios de contar con el certificado).		

[1]	0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	COD Hallazgo	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
59	FILA_59		Hallazgo No 4. Implementación Ley Estatutaria de Discapacidad (D)	Se evidenció que la Entidad no cuenta con el porcentaje de funcionarios en condición de discapacidad en su planta de personal exigido en el Decreto 2011 de 2017.	Buscar apoyo y/o asesoría de entidades u organizaciones que se dediquen a la promoción de la inclusión laboral de personas en condición de discapacidad	Actividad 3. Adelantar tres reuniones con alguna entidad, institución, fundación, entre otras organizaciones que promuevan la vinculación laboral de personas en condición de discapacidad con el fin de que la brinden a la SIC perfiles de aspirantes que cumplan con los requisitos para ser vinculados en la planta de personal.	Actas de reunión		3	2024/09/01	2024/12/21	15	Actas Administrativas: 1. ASDOWN y SIC (La SIC busca mejorar su conocimiento para el acercamiento de personas en condición de discapacidad) y para ayudarles a entender la importancia y beneficios de contar con el certificado de discapacidad). 2. Federación Nacional de Sordos de Colombia -FENASCOL- (buscar alianzas estratégicas entre las dos instituciones que permitan comprender con mayor	
60	FILA_60		Hallazgo No 4. Implementación Ley Estatutaria de Discapacidad (D)	Se evidenció que la Entidad no cuenta con el porcentaje de funcionarios en condición de discapacidad en su planta de personal exigido en el Decreto 2011 de 2017.	Seleccionar hojas de vida que cumplan con los perfiles de personas en condición de discapacidad que puedan ser vinculadas y/o contratadas en la entidad	Actividad 4. Finalizado el proceso de concurso y aprobación del rediseño de la planta de personal se dará prioridad a la vinculación de personas con discapacidad.	Actas de posesión		25	2024/12/20	2025/06/11	21	La actividad no reporta avance debido a que el proceso se encuentra en curso, se espera que la lista de elegibles salga en enero de 2025	
61	FILA_61		Hallazgo No 4. Implementación Ley Estatutaria de Discapacidad (D)	Se evidenció que la Entidad no cuenta con el porcentaje de funcionarios en condición de discapacidad en su planta de personal exigido en el Decreto 2011 de 2017.	Seleccionar hojas de vida que cumplan con los perfiles de personas en condición de discapacidad que puedan ser vinculadas y/o contratadas en la entidad	Actividad 5. Elaborar un repositorio donde se puedan consultar las hojas de vida y los perfiles de las personas que cumplan con esa condición, para ser vinculados al momento de proveer un empleo en vacancia.	Repositorio de Hojas de Vida		1	2024/12/20	2025/06/11	21	0.2 Link de repositorio de hojas de vida que incluye 5 perfiles de personas en situación de discapacidad.	
62	FILA_62		Hallazgo No 4. Implementación Ley Estatutaria de Discapacidad (D)	Se evidenció que la Entidad no cuenta con el porcentaje de funcionarios en condición de discapacidad en su planta de personal exigido en el Decreto 2011 de 2017.	Implementar medidas EFR, a través del programa de bienestar, dirigidas a funcionarios en condición de discapacidad.	Actividad 5. Elaborar propuesta dirigida a la Alta Dirección, para implementar dos (2) beneficios a través del modelo de Entidad Familiarmente Responsable -Efr-, que estén dirigidos a los funcionarios en condición de discapacidad certificada de la Entidad	Un (1) documento de propuesta		1	2024/08/01	2024/12/20	21	Anexan documento PROPUESTA A LA ALTA DIRECCIÓN DE MEDIDAS EFR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en el que se se presentan (2) medidas EFR para probación: A: "UNA TARDE FELIZ PARA TT" - B: "PRIORIDAD EN LA SELECCIÓN DEL TURNO POR DESCANSO COMPENSADO" "SOPORTE REMISIÓN AL SECRETARIO GENERAL "	
63	FILA_63		Hallazgo No 5. Publicidad de los Contratos	Extemporaneidad en la publicación en el SECOP de los documentos que correspondan a los contratos celebrados por la SIC en el SECOP II, evidencia desconocimiento de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada y constituye una inobservancia a la Ley 1712 de 2014, a la Circular Externa No 1 del 2013 de Colombia Compra Eficiente.	Cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014, en lo que se refiere a la publicación y acceso de la información relacionada con la contratación establecida en el plan de compras anual	Actividad 1. Capacitar a supervisores y enlaces sobre los lineamientos a tener en cuenta para el cargo de los soportes de las cuentas de cobro en el SECOP II que dan cuenta de la ejecución del contrato.	Soportes (presentación y/o lista de asistencia) de 1 capacitación dirigida a supervisores y enlaces sobre los lineamientos a tener en cuenta para el cargo de los soportes de las cuentas de cobro en el SECOP II		1	2024/06/01	2024/07/30	9	Anexan pantallazos de Capacitación dirigida a supervisores y enlaces sobre los lineamientos a tener en cuenta para el cargo de los soportes de las cuentas de cobro en el SECOP II - Instructivo cargo cuenta de cobro en SECOP II - PASO A PASO PARA LA APROBACIÓN DE PAGOS EN SECOP II. 7.1.8.1 Aprobación del pago en el SECOP II por parte del supervisor. 7.2.3.1 Publicación de pagos en SECOP II	
64	FILA_64		Hallazgo No 5. Publicidad de los Contratos	Extemporaneidad en la publicación en el SECOP de los documentos que correspondan a los contratos celebrados por la SIC en el SECOP II, evidencia desconocimiento de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada y constituye una inobservancia a la Ley 1712 de 2014, a la Circular Externa No 1 del 2013 de Colombia Compra Eficiente.	Cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014, en lo que se refiere a la publicación y acceso de la información relacionada con la contratación establecida en el plan de compras anual	Actividad 2. Actualizar los documentos y/o procedimientos que establecen las directrices frente al cargo de soportes de ejecución de las cuentas de cobro en el Secop II.	Procedimiento de Pago de Cuantías y Tesorería GF03-P01 actualizado con los requisitos a tener en cuenta para el cargo de los soportes de pagos en el Secop II.		1	2024/06/01	2024/11/30	27	Adjuntan soporte de publicación en SIGI Fecha de publicación: 29 de octubre de 2024 PROCEDIMIENTO DE PAGO DE CUANTÍAS Y TESORERÍA_5_GF03-P01_7.1.3.1 Cargue del soporte en SECOP II. 7.1.8.1 Aprobación del pago en el SECOP II por parte del supervisor. 7.2.3.1 Publicación de pagos en SECOP II	
65	FILA_65		Hallazgo No 5. Publicidad de los Contratos	Extemporaneidad en la publicación en el SECOP de los documentos que correspondan a los contratos celebrados por la SIC en el SECOP II, evidencia desconocimiento de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada y constituye una inobservancia a la Ley 1712 de 2014, a la Circular Externa No 1 del 2013 de Colombia Compra Eficiente.	Cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014, en lo que se refiere a la publicación y acceso de la información relacionada con la contratación establecida en el plan de compras anual	Actividad 3. Modificar el procedimiento GA01-P05 en el sentido de incluir los lineamientos a tener en cuenta para realizar las modificaciones de manera transaccional, con la firma directamente en el Secop II.	Procedimiento GA01-P05 actualizado en la Etapa de Ejecución, con los lineamientos para llevar a cabo las modificaciones de manera transaccional en el Secop II.		1	2024/06/01	2024/11/30	24	Adjuntan Captura de pantalla de la publicación en SIGI Fecha de publicación: 29 de noviembre de 2024, PROCEDIMIENTO ETAPA DE EJECUCIÓN Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES_V5 (GA01-P05). Numerales 7.3.7. Aprobar la modificación y los documentos en la plataforma SECOP II - 7.3.8. Aprobar por parte del controlista - aplicación de la modificación en la plataforma SECOP II	
66	FILA_66		Hallazgo No 5. Publicidad de los Contratos	Extemporaneidad en la publicación en el SECOP de los documentos que correspondan a los contratos celebrados por la SIC en el SECOP II, evidencia desconocimiento de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada y constituye una inobservancia a la Ley 1712 de 2014, a la Circular Externa No 1 del 2013 de Colombia Compra Eficiente.	Cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014, en lo que se refiere a la publicación y acceso de la información relacionada con la contratación establecida en el plan de compras anual	Actividad 4. Realizar seguimiento al estado de los pagos de los contratos suscritos por la Entidad en el Secop II.	Generar tres (3) reportes del estado de los pagos de los contratos en Secop II.		3	2024/06/01	2024/12/30	31	Anexan reporte de ejecución de contratos del 1 de enero al 30 de junio de 2024, corte a 30 de septiembre de 2024 y 31 diciembre de 2024, en este documento se relacionan el valores de los contratos, valor pagado, pendiente de pago, su ejecución, URLProceso en SECOP.	
67	FILA_67		Hallazgo No 6. Reportes información proyectos de inversión	No existe un documento que contenga los pasos a seguir para el adecuado seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión.	Ajustar las herramientas e informes de seguimiento para el adecuado seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión.	Actividad 1. Ajustar las herramientas (formato e informe ejecutivo) incorporando los pasos a seguir para el adecuado reporte de seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión.	Herramientas ajustadas y formalizadas en el SIGI		1	2024/07/02	2024/08/30	9	Anexan Formatos DE01-F17_V7 SOLICITUD ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO PROYECTO DE INVERSIÓN.xlsx (Proceso Formulación Estratégica) - DE02-F13 RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.pdf (Proceso Revisión Estratégica), los documentos se encuentran actualizados y formalizados en SIGI	
68	FILA_68		Hallazgo No 6. Reportes información proyectos de inversión	Diferencias de información debido a multiplicidad de reportes generados por las dependencias.	Elaborar y divulgar a Directores y Gestores de Proyecto la resolución para el reporte de seguimiento de proyectos de inversión.	Actividad 2. Elaborar resolución para el reporte de seguimiento de proyectos de inversión.	Resolución		1	2024/07/02	2024/08/30	9	Anexan Resolución 50685 de 2024 Por la cual se establecen los roles que intervienen en la gestión de los Proyectos de Inversión de la Superintendencia de Industria / Comercio y se determinan sus responsabilidades ARTICULO 1. OBJETO. Determinar los roles que intervienen en la gestión de los Proyectos de Inversión a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio, y sus responsabilidades	
69	FILA_69		Hallazgo No 6. Reportes información proyectos de inversión	No existe un instructivo que contenga los pasos a seguir para el adecuado seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión.	Ajustar las herramientas e informes de seguimiento para el adecuado seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión.	Actividad 3. Realizar socialización a directores y gestores de Proyecto de los herramientas con los pasos a seguir para el adecuado seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión.	Registro de asistencia de la socialización realizada		1	2024/09/02	2024/09/30	1	Listas de asistencia: Socialización Resolución 52685 de 2024 (30 septiembre 2024 y 1 de octubre 2024) Presentación Power point (Socialización Resolución 50685 de 2024 - Responsabilidades en la Gestión de Proyectos de Inversión - Numeral 7. Seguimiento)	
70	FILA_70		Hallazgo No 6. Reportes información proyectos de inversión	Diferencias de información debido a multiplicidad de reportes generados por las dependencias.	Elaborar y divulgar a Directores y Gestores de Proyecto la resolución para el reporte de seguimiento de proyectos de inversión.	Actividad 4. Realizar socialización a directores y gestores la resolución para el reporte de seguimiento de proyectos de inversión.	Registro de asistencia de la socialización realizada		1	2024/09/02	2024/09/30	1	Listas de asistencia: Socialización Resolución 52685 de 2024 (30 septiembre 2024 y 1 de octubre 2024) Presentación Power point (Socialización Resolución 50685 de 2024 - Responsabilidades en la Gestión de Proyectos de Inversión) Numeral 7.1. Registro Seguimiento Presupuestal en la PIIP)	

**F14.3.**  
**OFICIO**  
**REMISORIO**

## ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**FECHA DE GENERACIÓN:**2025/01/22

**HORA DE GENERACIÓN:**14:11:09

**CONSECUTIVO:**5238381962024-12-31

**RAZÓN SOCIAL:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**NIT:**800176089

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO

**MODALIDAD:**M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

**PERIODICIDAD:**SEMESTRAL

**FECHA DE CORTE:** 2024-12-31

**FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN:** 2025-01-23 00:00:00.0

### RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2025/01/22 11:27:25
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2025/01/22 14:10:26

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, NIT 800176089, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.



## Superintendencia de Industria y Comercio

### SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**RADICACION:** 25-27984- -0-0

**FECHA:** 2025-01-22 11:37:45

**DEPENDENCIA:** 50 OFICINA DE CONTROL

**EVENTO:** SIN EVENTO

INTERNO

**FOLIOS:** 2

**TRAMITE:** 334 REMISIINFORMA

**ACTUACION:** 425 REMISIONIFORMACI

Bogotá D.C.

50

Doctor

**RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO**

Contralor Delegado para el Sector Comercio y Desarrollo

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Carrera 69 #44-35, Piso 6 Bogotá D.C. Colombia

**Asunto:** Radicación: 25-27984- -0-0  
Trámite: 334  
Evento:  
Actuación: 425  
Folios: 2

Respetado Doctor:

Con el fin de dar cumplimiento al reporte en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta-SIRECI, de manera atenta le informo que, para el segundo semestre de 2024, la Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de 5 acciones propuestas para 4 hallazgos; determinando que las acciones fueron efectivas ya que subsanaron las causas que generaron el hallazgo.

Por lo anterior, se presenta el documento electrónico "F14.3. INFORME ACCIONES CUMPLIDAS" en el que se relacionan las acciones evaluadas como efectivas.

Atentamente,

SANDRA PORTELA  
RIVERA

Firmado digitalmente por SANDRA  
PORTELA RIVERA  
Fecha: 2025.01.22 11:55:10 -05'00'

**SANDRA PORTELA RIVERA**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Yubelly Ramirez Valbuena  
Revisó: Mónica Alejandra García Rivera  
Aprobó: Sandra Portela Rivera

**Anexo**

Informe de Acciones Cumplidas



Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Fecha de revisión de acciones: Diciembre de 2024

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Grupos de la Superintendencia de Industria y Comercio

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
H1-2022AF	Vigencia 2022	10/07/2023	<b>Aud Financiera. H1-2022.</b> Recursos de Multas Sanciones e Intereses de mora - Presupuesto	Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento en la ejecución recursos, para que los ingresos de las multas sanciones e interés de mora se registren de acuerdo con el catálogo de Ingresos en el PGN. El presupuesto de ingresos en el rubro de Multas, Sanciones e Intereses de Mora no refleja la realidad Económica detallada, para el seguimiento a la ejecución de los recursos	Solicitar al Ministerio de Hacienda y Credito Publico la creacion del rubro presupuestal Intereses por Multas Superintendencias	1. Solicitud de creación del rubro presupuestal Intereses por Multas Superintendencias al MHCP 2. Según viabilidad de creación del rubro por parte del MHCP, solicitar acompañamiento en la desagregación e implementación del mismo 3. Aprobada la creación del rubro procede la desagregación en la ejecución presupuestal de la vigencia siguiente a la fecha de creación.	Dirección Financiera	3	2023/07/10	2024/04/30	Ejecución Presupuestal SIF Nación (Enero a noviembre de 2024) Reporte Saldos y Movimientos por PCI SIF Nación enero a noviembre de 2024.	El Rubro Presupuestal "3-1-01-1-02-3-02 Intereses de mora" fue habilitado para la SIC. Revisada la ejecución presupuestal mensual de enero a noviembre de 2024, se observó que los ingresos por intereses de mora por multas, fueron reconocidos de manera independiente en el Rubro 3-1-01-1-02-3-02 Intereses de Mora, estos valores se encuentran conforme con las cifras mensuales registradas en la subcuenta 4.1.10.03.001 Intereses, de SIF Nación.	De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que la acción implementada fue Efectiva, toda vez que en la vigencia 2024, en el presupuesto de ingresos, los ingresos por intereses de mora por multas, fueron reconocidos en el rubro presupuestal 3-1-01-1-02-3-02 correspondientes a intereses de mora.
H7-2022AF	Vigencia 2022	10/07/2023	<b>Aud Financiera H7-2022.</b> Registro Contable intereses sobre multas	Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento con que cuenta la entidad, de los registros en las cuentas correspondientes creadas por la CGN, por el registro de los ingresos de intereses por multas en el rubro de multas, lo que no permite una adecuada lectura de las subcuentas de los estados financiero de la vigencia 2022	Solicitar al Ministerio de Hacienda y Credito Publico la creacion del rubro presupuestal y traza contable Intereses por Multas Superintendencias	1. Solicitud de creación del rubro presupuestal y traza contable de Intereses por Multas Superintendencias al MHCP 2. Según viabilidad de creación del rubro por parte del MHCP, se procedera con la verificación de afectación contable del rubro creado 3. Documento de análisis para determinar metodología de implementación	Dirección Financiera	2	2023/07/10	2024/04/30	Reporte Saldos y Movimientos por PCI SIF Nación enero a noviembre de 2024.	De acuerdo con el reporte mensual "Saldos y Movimientos por PCI" de SIF Nación, para el periodo de enero a noviembre de 2024, la entidad reconoció los ingresos por intereses de mora por multas, en la subcuenta 4.1.10.03.001 Intereses. Comparado el registro contable con la ejecución presupuestal de Ingresos, se evidenció que las cifras presentadas son las mismas.	De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que la acción implementada fue efectiva, toda vez que, para la vigencia 2024 los ingresos por intereses de mora por multas, se reconocieron en contabilidad (SIF Nación), en la subcuenta 4.1.10.03.001 Intereses.
H8-2022AF	Vigencia 2022	10/07/2023	<b>Aud Financiera H8-2022.</b> Revelación Estados Financieros Convenio 80740-CONT 1832	Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento con que cuenta la entidad, para dar a conocer las revelaciones de sus Estados Financieros, debido a la no inclusión de adición y prórroga del convenio 80740-CONT1832	Ajustar el contenido de la nota 16 denominada por la Contaduría General de la Nación como "Otros derechos y garantías" según Resolución 193 de 2020	Realizar ajuste a Nota 16 según normas de revelación Resolución 193 de 2020	Dirección Financiera	1	2023/07/10	2024/02/28	Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023, reportes SIF Nación	Analizados los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023, Nota 16 Recursos entregados en administración, se evidenció que la revelación de la cuenta contable 190801001 Recursos Entregados en Administración, se encuentra conforme con los saldos y valores registrados en SIF Nación - reporte "Auxiliar Contable por Tercero" de SIF Nación. En esta nota se detalla: i). ICETEX, ii). Convenio Especial de Cooperación No.112721-175-2023 suscrito con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, iii). Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE) por sentencias y conciliaciones judiciales. Los valores registrados se encuentran soportados.	La acción implementada fue Efectiva, ya que revisados los Estados Financieros consolidados correspondientes a la vigencia 2023, Nota 16. Recursos Entregados en Administración, se observó que la revelación de terceros y valores, se encuentran conforme con la información de SIF Nación registrada en el "Reporte Auxiliar Contable Por Tercero". Los valores registrados se encuentran soportados.
H7-2023	Vigencia 2021-2022	28/12/2023	<b>Aud Cartera H7-2023</b> Guía y procedimiento de Cobro Coactivo de la SIC	Contar con información inexacta en el manual de cobro coactivo, denota deficiencias en los controles establecidos por la SIC, relacionados con la falta de verificación de tan importante información contenida en este manual, lo que puede llevar a errores de procedimiento, ya que como se indica en la página 2 de la misma guía, "a través de la presente cartilla se brinda a los ciudadanos una herramienta de consulta donde encontrarán pautas y orientaciones sobre las actuaciones que adelanta la Entidad para el cobro y recaudo de las multas insolutas a su favor, así como las normas, conceptos, trámites y actuaciones aplicables dentro del referido procedimiento administrativo, al igual que los mecanismos para que el deudor ejerza su derecho de defensa y contradicción".	Actualización y modificación del procedimiento de cobro coactivo y la Guía	<b>Actividad No. 1.</b> Modificar el procedimiento de cobro coactivo con el fin de corregir la Ley 1431 por la Ley 1437 de 2011 cuando aplique.	Grupo de Trabajo de Cobro Coactivo	1	2024/02/15	2024/06/30	Procedimiento de Cobro Coactivo V.7 (GJ01-P01) actualizado y cargado en SIGI.	Se revisó el Procedimiento de Cobro Coactivo V.7 (GJ01-P01), en cuanto a la citación de Ley 1437 de 2011; Numeral 4.1. Marco Normativo, Literal 7.3.2.1. Realizar Notificación personal y citación de la Ley 1437 de 2011, y demás citaciones en el documento, se observó la corrección en cuanto a la citación de la norma. El procedimiento se encuentra cargado en el Sistema Integral de Gestión Institucional - SIGI.	La acción fue efectiva, la causa que originó el hallazgo desapareció, debido a que se corrigió el error en la norma citada en el procedimiento de Cobro Coactivo y en la Guía para los usuarios Descripción del Procedimiento de Cobro Coactivo. La guía fue publicada en la página web de la entidad y el procedimiento en el Sistema Integral de Gestión Institucional - SIGI.
H7-2023	Vigencia 2021-2022	28/12/2023	<b>Aud Cartera H7-2023</b> Guía y procedimiento de Cobro Coactivo de la SIC	Contar con información inexacta en el manual de cobro coactivo, denota deficiencias en los controles establecidos por la SIC, relacionados con la falta de verificación de tan importante información contenida en este manual, lo que puede llevar a errores de procedimiento, ya que como se indica en la página 2 de la misma guía, "a través de la presente cartilla se brinda a los ciudadanos una herramienta de consulta donde encontrarán pautas y orientaciones sobre las actuaciones que adelanta la Entidad para el cobro y recaudo de las multas insolutas a su favor, así como las normas, conceptos, trámites y actuaciones aplicables dentro del referido procedimiento administrativo, al igual que los mecanismos para que el deudor ejerza su derecho de defensa y contradicción".	Actualización y modificación de la Guía de Cobro Coactivo publicada en la página Web.	<b>Actividad No. 2.</b> Modificar la Guía con el fin de corregir la Ley 1431 por la Ley 1437 de 2011 cuando aplique.	Grupo de Trabajo de Cobro Coactivo	1	2024/03/15	2024/08/30	Guía para los usuarios Descripción del Procedimiento de Cobro Coactivo, Procedimiento de Cobro Coactivo publicada en: <a href="https://sedelectronica.sic.gov.co/transparencia/normativa/normativa-de-la-entidad/politicas-lineamientos-y-manuales/manuales">https://sedelectronica.sic.gov.co/transparencia/normativa/normativa-de-la-entidad/politicas-lineamientos-y-manuales/manuales</a>	Revisada la Guía para los usuarios Descripción del Procedimiento de Cobro Coactivo, se evidenció la corrección de la norma citada en el Numeral 5.3.2.1. Excepciones contra el mandamiento de pago (Pag 14) "En caso que el deudor demuestre que se admitió demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Resolución que hace las veces del título ejecutivo, conforme lo indica el artículo 101 de la ley 1437 de 2011 (...)", esta guía se encuentra publicada en la entidad y el procedimiento en el Sistema Integral de Gestión Institucional - SIGI. <a href="https://sedelectronica.sic.gov.co/transparencia/normativa/normativa-de-la-entidad/politicas-lineamientos-y-manuales/manuales">https://sedelectronica.sic.gov.co/transparencia/normativa/normativa-de-la-entidad/politicas-lineamientos-y-manuales/manuales</a>	Acción Efectiva, la causa que originó el hallazgo desapareció debido a que se corrigió el error en la norma citada en el procedimiento de Cobro Coactivo y en la Guía para los usuarios Descripción del Procedimiento de Cobro Coactivo. La guía fue publicada en la página web de la entidad y el procedimiento en el Sistema Integral de Gestión Institucional - SIGI.

SANDRA PORTELA RIVERA  
 Firmado digitalmente por SANDRA PORTELA RIVERA  
 Fecha: 2025.01.22 11:14:16 -05'00'

Aprobado por: Sandra Portela Rivera  
 Elaborado por: Mónica Alejandra García Rivera  
 Fecha: Enero de 2025

SANDRA PORTELA RIVERA  
 Jefe Oficina Control Interno